

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**LAS LIMITANTES TEORICO PRACTICAS DE LOS PROFESIONALES DE TRABAJO
SOCIAL EN EJERCICIO DENTRO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PENAL**

TESIS

PRESENTADA A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

POR

MARIA VICTORIA BORRAYO

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TITULO DE TRABAJADORA SOCIAL

EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIADA

Guatemala junio 2,004

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
SECRETARIO: Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTOR: Lic. Rudy Ramírez Díaz
SECRETARIA: Licda. Carolina De la Rosa de Martínez

CONSEJO ACADÉMICO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada: Miriam Maldonado Batres
Licenciada: Rosaura Gramajo de Arévalo
Licenciada: Mirna Bojórquez de Grajeda
Licenciado: Rudy Ramírez Díaz

REPRESENTANTES DE LOS PROFESIONALES

Licenciado: Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante: Gladys Elizabeth Moreno Girón
Estudiante: Mauricio Burrión Gonzáles

TRIBUNAL EXAMINADOR

Director: Lic. Rudy Ramírez Díaz
Secretaria: Licda. Carolina De la Rosa de Martínez
Coordinadora IIETS: Licda. Miriam Maldonado
Tutora Revisora: Licda. Aracely Quiroa de Gómez
Coordinadora Área de Formación Profesional Específica: Licda. Rosaura Gramajo de Arévalo

**“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”
Artículo 11 del reglamento del consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de
Guatemala.**

ACTO QUE DEDICO

- A: DIOS**
Que es el gran arquitecto del Universo, por quien los Ángeles y los Hombres fueron hechos.
Amén.
- A: Mis Maestros y Amigos**
- A: Mis Progenitores y Hermanas**
- A: Mis Hijos**
- A: Mis Amigos Dr. Boris Azurdia, Mirza Zeceña de Álvarez, y Carlos Álvarez.**
- A: Las Licda. Aracely Quiroa de Gómez, Adilis Velásquez y Alba de Albueros, por su colaboración y apoyo.**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I		Pág.
1.	Consideraciones Teóricas	01
1.1.	Rasgos Económicos y Sociales de Guatemala	01
1.2.	Problemas sociales de Guatemala	03
1.3.	Causas de la Delincuencia y del Crimen	10
1.4.	Instituto de la Defensa Pública Penal	15
1.5.	Base Legal	17
1.6.	Normativa Ordinaria	17
1.7.	Organización del Instituto	18
1.8.	Labor desarrollada a nivel nacional por el Instituto de la Defensa Pública Penal	19
1.9.	Sistema Penitenciario	22

CAPÍTULO II

LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

2. 1.	Unidad de Trabajo Social	27
2. 2.	Los Niveles de Organización, Coordinación y Comunicación	30
2. 3.	Trabajo en Equipo	31
2. 3. 1.	Definición de Trabajo en Equipo	32
2.4.	Labor Desarrollada por la Unidad de Trabajo Social a Nivel de la Republica de Guatemala	33

CAPÍTULO III

EL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

	Pág.
3. 1. Metodología aplicada por profesionales de Trabajo social en el Instituto de la Defensa Pública Penal	40
3.2. Estructura del Ciclo de Intervención del Profesional de Trabajo Social del Instituto de la Defensa Pública Penal	42
3. 3. Metodología de Intervención	43
3. 4. Método Individual y Familiar	44

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE DATOS, DEL TRABAJO DE CAMPO EFECTUADO.

4.1. Metodología Utilizada	50
4.2. Análisis e Interpretación de Resultados	51
4.2.1. Grafica #1. Limitantes de la unidad de Trabajo Social en el Instituto de la defensa publica Penal	52
4.2.2. Grafica #2. Limitantes del profesional de Trabajo Social En el ejercicio profesional	53
4.2.3. Grafica #3. Limitantes del profesional de Trabajo Social De acuerdo a su experiencia en el Área Jurídica	55
4.2.4. Grafica #4. Niveles de coordinación realizados por la unidad De Trabajo Social	56
4.2.5. Grafica #5. Aplicación del Método individual y familiar A los usuarios del Instituto de la Defensa Publica Penal	57
4.2.6. Grafica #6. Técnicas aplicadas por el profesional de Trabajo Social en el Instituto de la Defensa Publica Penal	58
4.2.7. Grafica #7. Conocimientos que debe poseer el profesional de	

Trabajo Social para esta área de intervención	59
4.2.8. Grafica #8. Profesionales que participan en las estrategias De defensa, en el Instituto de la Defensa Pública Penal	60
4.2.9. Grafica #9. La conducta de los profesionales de Trabajo Social Debe estar normada por	61
4.2.10. Grafica #10. Los dictámenes realizados por los profesionales de Trabajo Social son tomados en cuenta	62

CAPÍTULO V

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA EL DE PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

5.1. Justificación	65
5.2. Objetivos	67
5.3. Metodología	67
5.4. Organización	68
5.5. Niveles de Coordinación	69
5.6. Recursos	70
5.7. Cronograma	71
5.8. Evaluación	72
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	82

INTRODUCCIÓN

Los principales problemas que enfrenta Guatemala se dan en materia de seguridad y Derechos Humanos. De crecimiento económico y de desarrollo social, en donde nuestro país continúa teniendo un Estado débil. La inseguridad se ha vuelto un flagelo de convivencia social, convirtiéndose en una de las mayores causas de muerte en la actualidad, con una cultura autoritaria, pobre, desigual, y creciente poder del crimen organizado, con ineficacia del Estado para cumplir su función de orden y justicia. No ha habido una trayectoria de mejoras continuas en materia de Derechos Humanos, como se esperaba después de la firma de los Acuerdos de Paz, se siguen reportando constantes violaciones a la vida, la justicia, la participación política y los derechos sociales.

Los Acuerdos de Paz constituyen para Guatemala un nuevo espacio para el desarrollo y la participación de la sociedad civil, porque buscan la transformación de las estructuras del poder y los métodos de dominación hacia el pueblo, represión, fraude, y exclusión social. Lo que quieren lograr a través de la negociación son consensos de democracia funcional, estable y una inclusión étnica, social y económica de la población guatemalteca. Los Acuerdos de Paz son la base para ir construyendo el contrato social sostenible del siglo XXI, no son un contrato social acabado porque las condiciones en que se dio la negociación política, reprodujeron muchas de las características excluyentes del modelo político que ha regido a la sociedad y el Estado. Por lo que la sociedad guatemalteca todavía no tiene la suficiente confianza en el sistema judicial porque existe corrupción, alta burocracia, ineficiencia en los que imparten la justicia y además es muy costosa. Toda Guatemala sufre la desprotección legal, las mujeres, los jóvenes, los niños y especialmente los indígenas experimentan visibles dificultades para sentirse protegidos en condiciones de igualdad, ante el sistema de justicia y las instituciones del Estado.

Sin instituciones no hay protección jurídica, y las instituciones nuevas que han sido recientemente creadas y diseñadas para proteger al ciudadano tales como: Procuraduría de los Derechos Humanos, e Instituto de la Defensa Pública Penal contribuyen a que los derechos se respeten en cada uno de los guatemaltecos.

El comportamiento humano es consecuencia de las condiciones sociales, económicas y políticas existentes, que se reflejan en los altos índices de violencia. Y donde el comportamiento humano es consecuencia de dichos desajustes estructurales que hacen que las personas puedan infringir la ley o cometer una falta o delito, por lo que se han establecido sanciones económicas, o detención en centros carcelarios. Y con ello también el derecho a defensa normado por la constitución de la República de Guatemala dentro de la administración de justicia, en el artículo 12 establece la asistencia profesional gratuita a quienes carecen de los medios económicos para sufragar los gastos y, en materia penal es obligatoria. La defensa de las personas y sus derechos son inviolables, estableciendo que nadie podrá ser condenado, ni privado de su libertad, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente. Siendo el Instituto de la Defensa Pública Penal quien proporciona los servicios de defensa a la población en general y especialmente a la de escasos recursos económicos, confiriéndosele al Instituto por medio de la ley de Servicio Público de la Defensa Penal, decreto No. 129-97 el ejercicio de la defensa técnica penal, contribuyendo a que se cumpla el debido proceso de las personas sindicadas de cualquier delito o falta, ya sea que se trate de la población adulta o de menores, cuyo objetivo es consolidar el Estado de Derecho. El Instituto es una institución que inicio sus actividades recientemente y se ha venido proyectando a nivel nacional. Sus logros hoy en día reflejan resultados positivos, como lo muestra el presente estudio y la investigación de campo efectuada. La intervención de los profesionales de Trabajo Social en el campo Jurídico, especialmente el área de la Defensa Pública es reciente, poco conocida y muchas veces se ignoran las funciones de los profesionales de Trabajo Social en este campo. Reflexión, que sirvió de motivo para emprender el presente trabajo de investigación, estudio con que se espera dejar un aporte a los profesionales de Trabajo Social que laboran para el Instituto de la Defensa Pública Penal, como a estudiantes de la Escuela de Trabajo Social; teniendo como objetivo primordial establecer las Limitantes teóricas y Prácticas en el ejercicio profesional dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Para propósito de la investigación se trazaron los siguientes objetivos:

- 1) Determinar las limitantes de la Unidad de Trabajo Social, como presupuesto asignado al Instituto de la Defensa Pública Penal y como repercute en la cobertura a nivel nacional.**
- 2) Establecer el espacio y cobertura de la Unidad y profesionales de Trabajo Social dentro de los procesos penales.**
- 3) Identificar las limitantes Teórico Metodologías (Método Individual y Familiar) en el ejercicio profesional.**
- 4) Revisar los niveles de coordinación de la Unidad de Trabajo Social con los equipos de trabajo del Instituto de la Defensa Pública Penal.**
- 5) Verificar la intervención de los profesionales de Trabajo Social y quienes participan en él, así como si se establece algún modelo de intervención.**
- 6) Determinar la participación de los profesionales de Trabajo Social en los diferentes proyectos de cobertura del Instituto de la Defensa Publica Penal.**
- 7) Establecer la cobertura de Trabajo Social en la práctica profesional y su relación con la población atendida por el profesional dentro del Instituto.**

La Hipótesis que se planteó para este estudio fue la siguiente:

“Las limitantes Teórico Metodológicas y de especialización de la Unidad de Trabajo Social del Instituto de la Defensa Pública Penal, en la intervención de los profesionales

de trabajo social, no permite la integración del equipo de trabajo congruente con las necesidades de planificación, coordinación, organización y ejecución para el desarrollo de un mejor servicio en beneficio del usuario.”

De operar la hipótesis obtuvimos las variables dependiente e independiente, que fueron la guía para realizar el trabajo de investigación, que fue comprobada totalmente mediante la investigación realizada con los profesionales de Trabajo Social, y Abogados Defensores de planta, que laboran para el Instituto de la Defensa Pública Penal. Así como datos recabados para conocer el perfil de la población atendida y las limitantes que tienen los Profesionales de Trabajo Social en ejercicio dentro del Instituto.

La investigación en cada capítulo dejó una enseñanza que se recapitula en una síntesis que a continuación se presenta

.

Capítulo 1. Se encuentra conformado por el marco teórico, con el que se sustenta el tema de estudio, efectuando una caracterización general de algunos temas relacionados con la situación económica, social y política de nuestro país. Dentro de este contexto el Instituto de la Defensa Pública Penal, antecedentes históricos del Instituto, y aspectos referentes a su organización, marco constitucional y legal.

Capítulo 2. Se describen elementos relacionados con la Unidad de Trabajo Social, enfatizando sobre las bases que le dieron origen a la Unidad, cual es el enfoque actual, su concepto, principios y objetivos, en la prestación de servicios profesionales a los usuarios. Se expone las funciones y/o actividades que en la actualidad realizan los profesionales dentro de la Unidad de Trabajo Social, que se inicia desde la asignación del caso hasta concluir con el trabajo en equipo.

Capítulo 3. Se expone como el Lic. de Trabajo Social aplica la metodología , técnicas e instrumentos en su ejercicio profesional y contribuye con las investigaciones que realiza en los proceso penales, y desarrolla su labor a nivel nacional.

Capítulo 4. Análisis e intervención de datos de campo.

Capítulo 5. Como aporte a la Unidad de Trabajo Social del Instituto de la Defensa Pública Penal, la sustentante plantea una propuesta de intervención de Trabajo Social. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

1. CONSIDERACIONES TEORICAS

Con el propósito de tener un marco general de referencia sobre la situación Económica, Social y Política de Guatemala se hace necesario realizar algunas reflexiones de aspectos coyunturales, para conocer las causas y efectos que repercuten en la población. Así mismo exponer las condiciones sociales y económicas existentes; que repercuten en el comportamiento de las personas, que infringen la ley, de acuerdo a ello relacionar, los efectos, causas y consecuencias, de esta problemática.

1.1.RASGOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA

Guatemala se caracteriza por ser uno de los nueve países, en el ámbito mundial con bajos niveles de ingreso y déficit alimentario, de acuerdo a la clasificación del Banco Mundial. Lo que significa que un “57 %, de la población se sitúa en un umbral de pobreza, y más de un cuarto de esa misma población (27 %) extremadamente pobre”¹. Por otra parte el comparar a Guatemala con otros países pone en evidencia, que la extrema desigualdad, del ingreso incide claramente en el alto grado de pobreza. Las personas afectadas por el desempleo, por precarias condiciones de trabajo o por un empleo de subsistencia, suman más de las dos terceras partes de la fuerza de trabajo, las mujeres, los indígenas y los trabajadores rurales. El impacto del subempleo visible, es mucho más significativo, que el del empleo abierto especialmente en el sector informal, y el de subsistencia agrícola. Un porcentaje importante de jóvenes 52% , conforman la mayor parte de desempleados, la baja escolaridad de los trabajadores tiene lugar en casi todos los sectores, y las mujeres predominan en el sector informal, y en el empleo doméstico. A lo anterior se le suma la baja productividad de los indígenas; y la disminución en los últimos años de la proporción total, que se encuentran en el sector

¹ Guatemala la Fuerza Incluyente del Desarrollo Humano, Sistema de Naciones Unidas, Fundación Satos, Asid 2,003. P.P.300.G

formal, debido fundamentalmente a la reducción de plazas de trabajo en el sector público.

Es evidente que la Globalización, el Neoliberalismo, y la Privatización influyen negativamente en los países subdesarrollados y de esta manera los países desarrollados se benefician mucho más que los países considerados del tercer mundo, por tener diferente poder económico, y desarrollo industrial. El comercio libre que se implementó en nuestro país, es un comercio sin barreras económicas como: Tarifas, aranceles, cargos y subsidios a las exportaciones y que ya aplicadas a nuestra realidad trae menos control sobre las reglas de comercio, más explotación, más pobreza, peor salud, degradación del ambiente, etcétera. Los empleos que crea el comercio libre, no son empleos que ayuden a desarrollar la capacidad intelectual de su población, y no ayudan a desarrollar la capacidad industrial del país.

En el actual gobierno se puede observar que no mejoró, el nivel de vida de los habitantes, la inversión privada y la inversión pública decreció, lo que provoca mayor desempleo, bajos precios a los productos tradicionales de exportación, principalmente el café, y lento crecimiento de las exportaciones no tradicionales, y el mercado interno ha continuado decreciendo. Lo que puede exhibir ese gobierno es la estabilidad del tipo de cambio, del quetzal respecto al dólar, logrando una política monetaria contraccionista.

Otro factor a tomarse en cuenta es la delincuencia organizada y el narcotráfico; el problema de la violencia es un mal que se ha extendido por todo el país, al margen de la ley, provocando infinidad de problemas a la sociedad; así como la violación de los derechos humanos, inseguridad, temor, terror entre otros. Ante esta situación los organismos del Estado son insuficientes, para atender todos los problemas, que se dan como producto de la delincuencia y de la violencia, además de la duda que existe en la población, a que si se aplica la ley o no, y si se hace justicia. Estos problemas son producto del proceso histórico de las relaciones sociales, económicas y políticas. El objetivo al mencionar esta, es situar dentro del tema de investigación en el actual contexto, y relacionarlo con las causas sociales que ocasiona que las personas infrinjan la

ley. Así como ubicar al Instituto de la Defensa Pública Penal, dentro de este contexto, quién tiene a su cargo la defensa legal de las personas sujetas a un proceso penal. Y de esta manera hace accesible el derecho a la defensa a todos los habitantes de la Republica de Guatemala. Especialmente garantiza a las personas, carentes de medios económicos, necesarios para sufragar los gastos de abogado, el tener acceso a los servicios de defensa sin costo alguno. Es entonces necesario establecer los principales problemas sociales en Guatemala, para relacionarlos con la problemática de las personas que están sujetas a un proceso legal.

1.2. PROBLEMAS SOCIALES DE GUATEMALA

La problemática de nuestro país tiene características verdaderamente graves y dramáticas, abundan los indicadores de todo tipo, y en todo aspecto demuestran dimensiones de pobreza y pobreza extrema, siendo su situación de constante deterioro, los índices de desnutrición, educación, salud, etc. Se presenta en conjunto una sociedad polarizada, al borde de un estallido social o de la negación de su vitalidad y futuro como nación, la falta de una elemental justicia, la ausencia de bases democráticas y una política de fuerza nos han llevado a abismales condiciones. En lo que respecta a la economía desde el año 1,999 la tasa de crecimiento P.I.B. es menor en el 2,001, y ha afectado a la región Centro Americana de manera severa. La brecha entre exportaciones e importaciones creció, y la concentración del ingreso empeoró, la pobreza extrema aumento entre el año 2,000 y el 2,002, como resultado del estancamiento económico, la sequía, y en el año 2,001 la crisis del café.

“En Guatemala de cada cuatro guatemaltecos tres viven en pobreza y uno en pobreza extrema; habiendo un índice de pobreza urbana de 2.8 % a un 4.9 % y en el área rural es de 23.8 % a 31.1 %. La mayor parte de empleo ha sido de baja productividad en el sector informal con un 66 % de hombres ocupados y un 73 % de mujeres. El salario mínimo aumento cerca del 40 % en el periodo 1,999 al 2,000 lo que favoreció a un sector de la población. Siendo otro factor importante, el trabajo infantil

que va en ascenso desde 1,998 – 2,002 constituyéndose en un 35.3 % de la población económicamente activa y en el 2,000 con una creciente incorporación de niños, lo que perpetua la pobreza, desigualdad y discriminación”⁽²⁾.

La crisis del café implica un fenómeno climático adverso y el estancamiento de la economía, aunado a la precariedad histórica de la mayor parte de pequeños productores agrícolas, explican la alta vulnerabilidad nutricional crónica en menores de cinco años que son los más elevados en América Latina, lo cual tiene profundas implicaciones para el país, pues compromete el crecimiento y el desarrollo de la productividad física e intelectual y la conducta social en la edad adulta.

En lo social el gasto público aumentó para cumplir con los Acuerdos de Paz, a partir de 1,996; el gasto en salud se estancó e incluso se redujo entre el 2,000 y 2,002. El gasto en viviendas ha sido inestable e insignificante. La tasa de crecimiento del PIB por habitante en 1,999 es de 1.1 %, y se redujo a 0.9 % en el 2,000 y 0.3 % en el 2,001 y de 0.6 % para el 2,002, manifestando un lento crecimiento de la inversión 1.6 % por cada año entre 1,999 y 2,002, aunado a esto la caída de las exportaciones cuyo valor en dólares se redujo 2.6 % por año, durante el mismo período.

Lo que ha sido compensado por el ingreso cada vez mayor de remesas generadas por aproximadamente 1.1 millones de guatemaltecos que viven en el extranjero, equivalente al 5 % del PIB. La incapacidad de las exportaciones de crecer al mismo ritmo que las importaciones ha dado lugar a una creciente brecha externa, equivalente al 5 % del PIB en los últimos años. Logrando cubrir esta brecha con distintos capitales de distinta índole, pero se sospecha que en parte puedan estar asociados a actividades ilegítimas, que serían fuente de desintegración social. Además que la posibilidad que los ingresos de capitales se reduzcan en el futuro es fuente de vulnerabilidad y de potencial inestabilidad, y debilidad de la política fiscal, cuya carga tributaria aún no alcanza la meta del 12 % establecido por los Acuerdos de Paz, puesto que en el 2,002 la carga tributaria alcanzó 10.7 % del PIB. En síntesis actualmente se manifiesta un crecimiento económico cada vez menor.

² Una Agenda para el Desarrollo Humano, Informe de Desarrollo Humano, Edición Sur, S:A: PP.314, 2,003.

Así mismo la estructura agraria en la que se emplea la mayor parte de la población con una baja productividad laboral y un empleo precario, ello explica el alto nivel de pobreza en el área rural, “el 60 % de la población rural ocupada se dedica a la agricultura, siendo uno de sus mayores problemas el acceso a la tierra 29 % en el 2,002; aumentando familias que trabajan como arrendatarios en parcelas menores de una manzana, (microfincas) totalmente insuficientes para la sobrevivencia de una familia de cinco personas y el aumento de 31.4 % a 54.5 %, del total de fincas entre 1,979 – 2,000 y el número de grandes fincas superior a las 64 manzanas de extensión disminuyeron a 2.6 – 1.4 % lo que sugiere un incremento en la concentración de tierras.⁽³⁾” Aunado a esto los problemas de medio ambiente e inapropiada explotación de los recursos naturales, pérdida de la mitad de la cobertura forestal, erosión, desertificación del suelo explotación de maderas, ganadería extensa, antiguo sistema de cultivo rotativo, asociado al corte de cafetos y al abandono de fincas de café, más la debilidad institucional y financiera de las políticas necesarias. Contaminación y reducción de caudales de ríos, lacustre y la capa freática, en donde más de medio millón de hogares no estaban conectadas a una red de distribución de agua potable, lo que significa que utilizaban ríos, acentuando su deterioro y más de 20,000 hogares del área urbana que no están conectados a una red de drenajes. En donde el 30% de los hogares rurales cuentan con inodoro o fosa séptica y no cuentan con plantas de tratamiento de desechos sólidos y de agua servidas, todo esto trae como consecuencia una mayor vulnerabilidad de la población, y desastres naturales.

En materia de salud el 20 % de los habitantes del país, no tienen acceso a ningún apoyo institucional, la población pobre e indígena solo tiene acceso a paquetes de salud, efectuados por personal voluntario o de baja calificación profesional y con recurso técnico mínimo, pues no hay mecanismos adecuados para regular y asegurar a la población la calidad de servicios de salud. El Ministerio de Salud Pública tiene limitada la facultad de gestión de recursos financieros, poca capacidad para prever el aumento de la complejidad de los patrones de enfermedad y muerte, que imponen grandes demandas presentes y futuras sobre el sistema de salud.

³ I.D.E.M.

La educación en nuestro país enfrenta problemas de baja cobertura y calidad. Poca pertenencia y falta de visión hacia el futuro, que se van transfiriendo de generación en generación, limitando con ello las oportunidades de romper el ciclo vicioso del subdesarrollo. La limitada capacidad del Ministerio de Educación para orientar, solucionar y supervisar la educación, como la insuficiencia de recursos técnicos y financieros para alcanzar una educación de calidad.

Por lo que una de las carencias de nuestro pueblo es la educación y necesita de una reforma educativa, que por su dimensión abarque las necesidades del país, empezando por la alfabetización y que su contenido sea funcional.

La vivienda es el elemento consubstancial de la justicia social y el desarrollo, es evidente que es uno de los problemas más complejos y que requiere de una inversión permanente por el mismo crecimiento de la población. La carencia y las malas condiciones de vivienda de los grandes sectores de la población constituyen los grandes problemas a resolver a corto, mediano y largo plazo para los guatemaltecos. En el área rural ha de normarse y establecer los requerimientos y la calidad de las casas, que las fincas y centros de producción agropecuaria, deben brindar a sus trabajadores.

Estos no son los únicos problemas que afectan a nuestro país ya que el incremento de la violencia en Guatemala es tan solo un síntoma de la grave ingobernabilidad que azota el gobierno.

La combinación de expresiones de violencia y la inseguridad tiene múltiples causas, entre las que encontramos: Los factores que empujan hacia la desmoralización de lo público, procesos de descomposición social en términos del debilitamiento de la fuerza moral y legal de valores, normas culturales que organizan la vida en la sociedad. Relación familia, sociedad, Estado y remanentes de la migración de la sociedad, cultura de violencia propios de una tradición autoritaria guatemalteca. La privación del bienestar de muchos en una sociedad donde las desigualdades son muy visibles y provocan frustraciones y efectos que ejercen el crimen organizado y visible. Existencia

de poderosas organizaciones criminales como la criminalidad informal, Maras y otras formas institucionalizadas del crimen.

Recientemente han aparecido aparatos clandestinos que amenazan y castigan, a su antojo y que están asociados a organizaciones criminales y vinculados con el Estado, los que operan con impunidad y atacan a organizaciones activistas de derechos humanos; lo que ha motivado al procurador de derechos humanos a solicitar la creación de la comisión para la investigación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CICACS). Esta conflictividad degenera a menudo en violencia y muerte que en algunos casos tiene, su origen en los numerosos litigios políticos municipales. “El incremento de la criminalidad, es alarmante así tenemos que según datos proporcionados por la Policía Nacional Civil la tasa de homicidios es 23.7 % 27.5 % en el 2,001 y de 32.3 % en el 2,002. Por otra parte Minugua reporto 57 casos de linchamientos, en contra de 139 personas entre julio 2,001 y junio del 2,002, resultando 21 personas fallecidas. La mayoría de linchamientos ocurrieron en zonas donde el conflicto armado interno tuvo mayor intensidad.

Ocurrieron 1,116 crímenes de mujeres ocurridos fuera del ámbito doméstico, 1,030 muertes de menores de 18 años de los cuales 70 %, fueron niños y adultos jóvenes, muertos 3,535 de los cuales 88 % fueron hombres ⁽⁴⁾”

La relación entre violencia y disponibilidad de armas es uno de los mayores riesgos en la actualidad de Guatemala, particularmente la violencia social es la alta disponibilidad de armas. Las que son instrumentos que utilizan comúnmente en nuestra sociedad, como medios de agresión y como medios de defensa. La disponibilidad de armas es un producto de la historia reciente del país, de los muchos años de guerra interna y conflicto social, siendo los factores proliferantes las armas, militarización de la sociedad, producto de una guerra de baja intensidad que se desarrollo durante 36 años, fracaso del modelo de desarrollo y las desigualdades sociales y económicas que profundizan la brecha entre ricos y pobres. El conflicto armado interno destruyó las

⁴ Una Agenda para el Desarrollo Humano, Informe de Desarrollo Humano, Editorial Sur, S.A. PP.314, 2,003

redes sociales de convivencia y debilitó por completo la estructura jurídica del Estado. La violencia no solo fue tolerada por el propio Estado sino promovida e impulsada por este, en su afán por terminar con el peligro subversivo. Esto fue generando una cultura de violencia, como práctica común de defensa, y esta cultura se manifiesta actualmente, con el incremento del uso de armas de fuego como instrumentos de agresión y defensa. La violencia generada desde el Estado se ha reducido considerablemente, pero se ha incrementado en forma alarmante la violencia, y delincuencia, debido a varios factores, pero particularmente al incremento de la pobreza, generada por el sistema económico, que incide y fomenta la exclusión social, la marginación y las desigualdades sociales. El incremento de la criminalidad esta relacionada con el desmantelamiento de las estructuras represivas del Estado, la reducción del ejercito y la frágil institucionalización jurídica existente, lo cual se conjuga con una debilitada economía del Estado, para enfrentar problemas como el desempleo, la inversión social y la distribución justa del crecimiento económico.

En la criminalidad se manifiestan dos vertientes muy importantes, la violencia común, que tiene muchas manifestaciones concretas y florecimiento del crimen organizado, vinculado principalmente con estructuras internacionales del narcotráfico y mafias. Los homicidios causados por armas de fuego tendientes a incrementarse principalmente en los centros urbanos, en donde el contexto social, político, y económico se conjugan, con el floreciente mercado negro de armamento, que alimenta una expresión violenta de la sociedad. “Es evidente para el caso, de Guatemala que exista una relación directa entre violencia y disponibilidad de armas, que aumenta los índices de pobreza y exclusión social existentes en el país, y una cultura de violencia producto de los 36 años de guerra interna, generando un clima de inseguridad, terror y violencia que impiden que la sociedad viva en paz, con democracia y bienestar social. Según estimaciones hechas por las propias autoridades de gobernación, hay 15 millones de armas en circulación sin el respectivo permiso para portarlas, adicionalmente hay 147,581 armas legalmente registradas. Las importaciones muestran un incremento en

1,998 ingresaron, ilegalmente al país 13,291 unidades y para el siguiente año se incremento en un 37 % llegando a la cifra de 18,271 unidades⁽⁵⁾”

Subcultura urbana: La proliferación de las Maras se da en los núcleos urbanos, particularmente en la ciudad capital, donde existen más de noventa pandillas, que actúan en “13 zonas y cuentan con cerca de 10,000 integrantes, además de las que actúan en diversas zonas de los municipios de Mixco, Villa Nueva y Chinautla, en algunas comunidades al sur de la capital. Las Maras empezaron en los años 1,983 – 1984, en las colonias de la zona norte, surgieron varias pandillas con cierta dosis de agresividad entre finales de los años 1,980 y principios de 1,990. Una de las acciones más visibles de estas pandillas son las peleas entre ellos, generalmente en defensa del territorio que cada uno tiene, que se considera inviolable, estas peleas terminan a menudo con heridos y muertos, lo que aumenta el resentimiento, desconfianza, y destrucción de la comunidad. En las zonas urbano marginales la desintegración familiar, la falta de atención, orientación de los hijos y el hecho de vivir cada día bajo el acoso de la pobreza, constituyen circunstancias propias para que los jóvenes ingresen a las pandillas. Los factores económicos y culturales de riesgo se encuentran allí, más presentes que en otras partes, las Maras predominan en las denominadas bolsas urbanas de pobreza. El perfil del marero medio es un joven de 20 años, nacido, crecido en la ciudad, con algún grado de educación, perteneciente a familias pobres, de la clase trabajadora y escasos medios económicos, que usan drogas habitualmente, con padres o padrastros violentos, alcohólicos e incommunicativos, y con escasa experiencia escolar. En los últimos años se ha entrecruzado los niños de la calle, con las Maras, se produce en un espacio de actividades compartidas, uno es el consumo del crack, drogas, cuyo consumo va en aumento y otros son los encuentros en sistemas penitenciarios. La mortalidad en los adolescentes es causada por factores externos e incluyen homicidios, suicidios y traumatismos.⁽⁶⁾”

⁵ Una Agenda para el Desarrollo Humano, Informe de Desarrollo Humano , Editorial Sur, S.A. PP.314, 2,003

⁶ I.D.E.M.

1.3. CAUSAS DE LA DELINCUENCIA Y DEL CRIMEN.

La falta de adaptación, la conducta de los niños y jóvenes, son el problema de delincuencia más grave en nuestra sociedad. Las condiciones económicas locales, y los patrones culturales del grupo social al cual pertenecen, son factores especiales al determinar que sucede a los niños delincuentes. Entonces podemos definir como delincuencia a la mala conducta juvenil que podrá tratarse de acuerdo con la ley, pero desde el punto de vista de Trabajo Social, es deseable ayudarles antes que se involucren en dificultades y antes que las autoridades policíacas y tribunales de menores se vean en la obligación de intervenir. La conducta humana es determinada en parte por las costumbres. La teoría de la "Casación Múltiple."⁽⁷⁾ Entre estos factores pueden incluirse hereditarios, biológicos, mala salud, limitaciones físicas, las anomalías, los trastornos glandulares, varios grados de deficiencia mental o de psicosis, la inestabilidad emocional, la inseguridad, los impulsos sexuales incontrolables, conducta neurótica, descuido o rechazo de los padres, de los hermanos, las influencias perjudiciales, hogares desintegrados, las actitudes de vecinos o pandilleros en zonas de barrios bajos, afición al juego, malas compañías, educación irregular, falta de diversiones sanas, excitación adquirida por el uso de la radio o televisión, periódicos cómicos y el cine.

Las causas de la delincuencia son complejas y variadas; pueden ser clasificadas en tres grupos: individuales, trastornos glandulares, impedimentos físicos, conducta anormal, estados mentales, inteligencia deficiente (sicópatas, nerviosos, volubles irresponsables, conductas antisociales, inadaptabilidad emocional, complejos de inferioridad, conflictos internos desordenes temperamentales, anormalidades sexuales, los hábitos de la niñez, que provocan ansiedad, falta de asistencia a la escuela, tendencias a huir del hogar o del abuso del alcohol o narcóticos.) Factores del hogar influencias destructivas, familias desorganizadas o separadas en los cuales los niños son maltratados o desatendidos, los hijos ilegítimos que crecen sin amor, ni atención adecuada. La familia con padres que riñen con frecuencia que no se ponen de acuerdo en cuanto a la educación y disciplina, que ocupan viviendas inadecuadas, sin suficiente independencia

⁷ Friedlander W, Dinámica del Trabajo Social Jurídico, Editorial Prox, México, PP. 597.

para los miembros de la familia, falta de tiempo y de diversión, responsabilidad y trabajo muy pesados, hace que los adolescente se rebelen, falta de educación religiosa la no asistencia a una iglesia o filosofía ética. Vecindario particularmente peligroso en zonas infortunadas, donde el líder de los pandilleros se vuelve fácilmente héroe de los niños, en los cuales las relaciones sociales se establecen por asociaciones en las esquinas de las calles, ejemplo: Alcoholismo, vicio y crimen. En las zonas rurales la falta de diversiones sanas y en el centro de la comunidad cabaret, y prostitución.

Producto de los muchos años de guerra interna y conflicto social, que terminaron con el modelo de desarrollo, la profundización de dificultades sociales y económicas. Lo que destruyó las redes sociales de convivencia y debilitó por completo la estructura jurídica del Estado. Lográndose en diciembre de 1,996 dar fin a más de tres décadas de violencia institucionalizada. Se deben abrir las posibilidades reales para resolver los problemas socioeconómicos, políticos y culturales de una Guatemala, que hoy en día ocupa un tercer lugar entre los países pobres de América Latina.

La firma de la Paz, ha significado para Guatemala un nuevo espacio para el desarrollo y participación de la sociedad Civil. Los Acuerdos de Paz representan las bases para el desarrollo del primer gran contrato social multiétnico en la vida política de Guatemala, porque busca la transformación de las estructuras de poder y de los métodos de dominación hacia el pueblo, represión, fraude y exclusión social. Lo que se quiere lograr a través de la negociación, consenso, democracia funcional, y la inclusión ética, social y económica. No son un contrato social acabado porque las condiciones en las que se dio la negociación política por la paz reprodujeron muchas de las características excluyentes del modelo político, que ha regido a la sociedad y al Estado. Los Acuerdos de Paz reconocen que Guatemala no es una nación ladina y debe ser una nación multiétnica de varias culturas, múltiples y variados idiomas, ello tiene cuatro implicaciones fundamentales. Eliminar el racismo y la discriminación que ha existido contra los pueblos indígenas, reconocer y respetar en toda su plenitud y en todos los órdenes, la identidad y los derechos de los pueblos indígenas.

Terminar Con los prácticas y políticas del Estado que excluyen a los indígenas de las decisiones gubernamentales, nacionales y que corresponden a estos mismos pueblos. El diseño de un Estado descentralizado a partir de lograr la autonomía de los pueblos indígenas (reestructuración de municipalidades) reorganización de los servicios del Estado. Construir una cultura para una convivencia pacífica. Los Acuerdos de Paz, sin excepción serán objeto de verificación nacional e internacional, para el desarrollo de una democracia participativa. Es el único instrumento global de planificación y de proyectos para Guatemala. Impulsar la verdadera modernización, reforma, descentralización y democratización del Estado. Como están planteados los Acuerdos de Paz en muchos de sus aspectos, constituyen elementos que permiten contrarrestar en parte el neoliberalismo que se ha venido implementado en Guatemala desde los años de 1,990. Situar y movilizar recursos nacionales de manera congruente con los esfuerzos de estabilización macroeconómica y modernización de la economía, garantizar la seguridad alimentaria e infraestructura de servicios (vivienda, saneamiento, agua potable, salud, educación,) profundizar los esquemas de descentralización de administración pública y elevar su capacidad de ejecución. Crear un poder social que promueva el ejercicio de la democracia participativa, mediante la defensa y el ejercicio de los derechos constitucionales, los derechos humanos, los derechos económicos, y sociales y los nuevos derechos derivados de los Acuerdos de Paz. Y permanente formación democrática en la que se exalte, se explique y se explicita lo que es la democracia en toda su dimensión y cuales son los derechos o deberes de los ciudadanos, así como el papel y obligaciones de las instituciones. Propiciar la construcción de un sólido consenso nacional que rechace y condene cualquier maniobra encaminada a limitar, presionar o desconocer el poder Civil. Reconocer y acordar que de acuerdo a la sociedad guatemalteca, no solo los partidos políticos y las elecciones son fundamentales en una sociedad. Debe reconocerse y legislarse para dar vigencia a la plena participación de las diferentes organizaciones de la sociedad Civil. Fortalecer y hacer efectiva la independencia de los tres poderes del Estado, cada uno de los poderes legitime, prestigie, y sea operante, moral y practicante. El Organismo judicial ha de estar dotado de suficiente autoridad, capacidad institucional, medios e instrumentos para garantizar la investigación, y protección, debe tener el suficiente apoyo e iniciativa para administrar justicia, eficaz, pronta e

imparcial, tiene que depurarse para evitar la corrupción, con lo cual dejará de ser pretexto político para encubrir la impunidad.

El poder ejecutivo garantiza que ningún organismo del Estado, fuerza de seguridad mafia delincuenciales ejerzan presión política o represiva, en contra de los miembros del organismo judicial. Es importante redefinir o revalorar el papel, atribuciones y funciones del organismo legislativo. Intensificar el fortalecimiento administrativo, técnico y financiero de los gobiernos y organizaciones locales a través de programas de capacitación de los recursos de la comunidad y a los gobiernos locales, y fortalecer el sistema de organizaciones comunales para que las comunidades sean sus propios agentes de desarrollo, manejen sistemas, servicios infraestructurales y ejerzan su representación en la gestión política, judicial y económica. “Los Acuerdos de Paz significan para Guatemala un nuevo espacio para el desarrollo y la participación de la sociedad Civil. Al profesional de Trabajo Social le corresponde la atención de problemas de diferente índole, siendo una profesión que cuenta con la metodología, técnicas e instrumentos necesarios para operativizar los Acuerdos de Paz, y participar en la actual coyuntura. El conjunto de los Acuerdos de Paz plantea que la paz requiere el respeto de los Derechos Humanos, el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala. El desarrollo económico del país con justicia social, participación social, conciliación de los intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática ⁽⁸⁾”.

El acceso a la justicia es un derecho humano garantizado y reconocido por la constitución de Guatemala y por diferentes convenios y tratados internacionales. Estando las instituciones públicas como las de justicia penal al servicio de la población y entre ellas el Organismo Judicial, que es uno de los tres organismos del Estado, encargado de administrar justicia en toda la república y tiene como función principal la de juzgar y hacer cumplir por las autoridades judiciales y para poder operativizar la constitución política de Guatemala les da plena libertad, ya que señala que tanto los jueces como magistrados son independientes en el ejercicio de sus funciones y deben obedecer únicamente lo que dice la ley. El Organismo Judicial esta formado por: La

⁸ Comisión de Fortalecimiento de la justicia, Una Nueva Justicia para la Paz Guatemala 1.,999 PP. 10.

Corte Suprema de Justicia, las Salas de la Corte de Apelaciones, Juzgado de Primera Instancia, y Juzgado de Paz. De acuerdo a las causas que llegan a los Juzgados las salas pueden ser: Penales, Civiles, de Familia, Laborales y de Menores.

En Guatemala la institución que se encarga de ejercer la persecución penal, dirigir la investigación de los delitos que se cometen, y llevar adelante la acusación de la persona que se considera responsable, es el Ministerio Público. Que con la colaboración de la Policía Nacional Civil, realiza investigaciones de los delitos que se comenten y lleva a cabo la acusación de la persona que se considera responsable, en los delitos graves actúa sin que la persona lo solicite; delitos de acción penal (asesinato, homicidios, lesiones graves, secuestro, robo y hurto.) En otros casos el Ministerio Público investiga y acusa únicamente cuando se lo solicitan, delitos de acción pública dependiente de instancias particulares.

Policía Nacional Civil: Es la institución profesional armada, encargada de proteger la vida y la seguridad de las personas y sus bienes, es una institución ajena a toda actividad política, tiene carácter civil. La Policía debe prevenir, investigar o hacer averiguaciones sobre lo ocurrido, y combatir el delito para mantener el orden y la seguridad en todo el país. La ley indica los principios básicos que orientan las actuaciones de todos los miembros de la Policía Nacional Civil. Principios que deben orientar su labor, adecuación al ordenamiento jurídico, respetar y cumplir las leyes y la constitución, labor con absoluto respeto a los Derechos Humanos, servir a todas las personas, velar por las pertenencias de la comunidad, respeto a los derechos de los detenidos. Funciones de la Policía Nacional Civil: Velar por la seguridad de las personas y sus bienes, prevenir que no se cometan delitos o faltas, recibir denuncias y enviarlas al Ministerio Público, realizar una investigación preliminar, seguridad de turistas nacionales y extranjeros, investigar delitos que se cometan. En caso de una detención, esta obligada a decirle al detenido sus derechos y motivos de su detención, debe presentar al detenido ante juez competente, debe presentarse cuando el juez lo requiera, controlar la prestación de servicios de seguridad privada, organizar a nivel nacional el archivo de identificación y antecedentes, atender en lo que requiera el

Ministerio Público y Organismo Judicial. Colaborar con otras entidades en casos de graves riesgos, contando con cuatro tipos de dependencias como: Jefaturas de distritos que tiene a su cargo un grupo de comisarías, las comisarías son órganos de mando, coordinación a nivel departamental, además coordinan las acciones de las estaciones y subestaciones a nivel local. Las Estaciones de Policía realizan funciones operativas y de control de servicios (patrullar las calles, atender llamadas de la población y antecedentes policíacos.) Subestaciones se encargan de velar por la seguridad pública del municipio en donde trabajen. “Se ha cumplido con la meta establecida por los Acuerdos de Paz de contar con 20,000 policías que cubran todo el país. En el mes de julio 2,002 el 40% de los vehículos estaban varados por falta de mantenimiento, servicio telefónico constantemente suspendido por falta de pago. Por otra parte Minugua denunció que en el periodo de julio 2,001 a junio del 2,002 la Policía Nacional Civil fue la principal violadora de varios de los derechos humanos (derecho a la integridad) ⁽⁹⁾”

1. 4. INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

Es la institución encargada de proporcionar un abogado defensor a las personas a quienes se les ha abierto un proceso penal, por estar acusados de cometer un delito. El Instituto brinda sus servicios profesionales a las personas que por su situación económica no puedan pagar un abogado y a aquellas personas que teniendo capacidad económica se niegan a pagar quien las defienda, y que esté presente desde la sindicación de un delito o haber participado en él.

La creación del Instituto lo prescribe la constitución de la Republica de Guatemala en su artículo 12 y 14 y contenido de los Acuerdos de Paz. Se emite el decreto 129-97 del servicio de Defensa Pública Penal en diciembre de 1,997, el cual ordena su cumplimiento en la publicación del 8 de enero de 1,998 en el diario oficial, y entró en vigencia el 13 de julio 1,998, cumpliéndose el acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejercito en una Sociedad Democrática; suscrito en la

⁹ Instituciones Encargadas de la Administración de Justicia Penal, Programa de Justicia, USAID, E-mail: checchi arroba intelnet. Net. Gt.

ciudad de México, el 19 de septiembre de 1,996 numeral 13 inciso “b”. Por lo que el gobierno de la república se comprometió a: “establecer el Servicio Público de Defensa Penal, para proveer asistencia a quienes no pueden contratar servicios de asesoría profesional privada, el cual debe ser un ente con autonomía funcional administrativa e independiente de los tres organismos del Estado. En enero del 2,000 le fueron entregados Q 40,000,000,00 nuevamente la misma cantidad de recursos asignada desde su inicio, la que en términos reales rebaja el aporte del Estado al Instituto. Esta situación ha planteado serias dificultades, ya que el organismo judicial ha expandido sus servicios y conforme lo normado por la ley de su creación en la mismas forma, el Instituto debe ampliar sus servicios de Defensa Penal (Art. 21 decreto 129-97”⁽¹⁰⁾ Hoy el Instituto cubre los 22 departamentos de la Republica y 9 municipios prioritarios tiene una organización funcional y administrativa en la sede central del departamento de Guatemala contando con 108 profesionales de derecho como defensores de planta, que incluyen 10 defensores de menores, con sus respectivos asistentes, algunos hablan idiomas mayas. Además se cuenta con 13 profesionales de Trabajo Social. El instituto contribuye al fortalecimiento de la paz social en Guatemala mediante la prestación de servicio técnico profesional de defensa penal a toda la población (ladina e indígena, adultos o menores de edad, hombres o mujeres sin distinción de clase social y económica,) sindicados de cometer un delito o falta, con lo que mantiene incólumes en nuestro país, los principios constitucionales del debido proceso, defensa y presunción de inocencia. El Instituto de Defensa Pública Penal, garantiza el derecho al debido proceso transformándose en un agente de cambio de la sociedad libre y democrática. Así mismo, haciendo real el pleno derecho a la justicia. El Instituto de Defensa Pública Penal orienta su trabajo a atender y asesorar jurídicamente a la población de escasos recursos económicos, que por lo mismo no pueden contratar un abogado de confianza, asegurando así por el Estado, que los tribunales de justicia cumplan su función de juzgar dentro del debido proceso y con respeto a las garantías y derechos constitucionales del ciudadano guatemalteco.

¹⁰ Instituto de la Defensa Publica Penal, Memoria de Labores 2,000- 2,003 PP.83.

1. 5. BASE LEGAL

El Instituto de la Defensa Pública Penal, basa su funcionamiento como institución autónoma en los siguientes principios y normas.

Norma Constitucional: La constitución Política de la republica de Guatemala, decretada en el año 1,985; garantiza el derecho de la defensa estableciendo que “La defensa de la persona y sus derechos son inviolables, nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente”⁽¹¹⁾ También establece la presunción de inocencia, garantizando que toda persona es inocente, mientras no se haya declarado responsable en sentencia ejecutoria. Por lo que es importante tomar en cuenta todo lo planteado según la ley, para establecer derechos y obligaciones.

1. 6. NORMATIVA ORDINARIA

El Artículo 4 del Código Procesal Penal regula lo siguiente “Juicio previo: Nadie podrá ser condenado, penado o sometido a medidas de seguridad y corrección, sino en sentencia firme, obtenido por un procedimiento llevado a cabo conforme a las disposiciones del código y a las normas de la constitución, con observancia estricta a las garantías previstas para las personas y de las facultades y derechos del imputado”⁽¹²⁾ El mismo cuerpo legal establece la defensa de la persona o sus derechos, que son inviolables en el proceso penal. Nadie podrá ser condenado sin haber sido citado, oído y vencido en procedimiento preestablecido y ante tribunal competente en el que se hayan observado las formalidades y garantías de ley. Se agrega completamente el contenido total del decreto 129-97 de los Acuerdos de Paz, especialmente el relacionado con el Fortalecimiento del Poder Civil y función del Ejército en una Sociedad Democrática.

¹¹ Código Penal y procesal decretos No. 17-73 y No. 51-92 Nueva Edición, Guatemala Centro América

¹² E.D.E.M.

1. 7. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

El Instituto se encuentra conformando por las siguiente instancias:

Dirección General

Los Defensores Públicos

Personal Auxiliar y Administrativo

. La dirección General se encuentra a cargo de un director, que funge como representante legal del Instituto de la Defensa Pública Penal, es nombrado por el congreso de la republica a propuesta del consejo del Instituto.

Subdirección Administrativa y Financiera

Subdirección Técnica

Unidad de Planificación

Auditoria Interna

La Subdirección Administrativa y Financiera se encarga de brindar el apoyo en lo que se refiere a la gerencia del Instituto y designa los casos de acuerdo a lo que establece la ley de Servicio Publico Penal y se encuentra integrado por:

Personal Administrativo

Recursos Humanos

Unidad de Asignaciones de Adultos

Centro de Notificaciones

Sección financiera constituida por: Control de presupuesto, contabilidad, tesorería, compras, inventario, almacén y caja.

Subdirección Técnica lo conforman las siguientes unidades.

Asesoría Técnica

Formación de Defensores Públicos

Peritos, interpretes y traductores

Servicios Auxiliares

El consejo del Instituto de la Defensa Publica Penal se encuentra formado por:
Presidente de la Corte Suprema de Justicia
Procurador de los Derechos Humanos
Representante del colegio de abogados
Representante de los decanos de las distintas universidades del país.
Representante de los Defensores de Planta, son los abogados que laboran para el Instituto tiempo completo.

De esta manera se presenta la organización actual del Instituto de la Defensa Pública Penal, pareciéndonos oportuno, mencionar el lugar ocupado por la Unidad de Trabajo Social que depende de la coordinadora de defensores según esta planteado en el organigrama por categorías programáticas.

1. 8. LABOR DESARROLLADA A NIVEL NACIONAL POR EL INSITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL.

La cobertura que tiene el Instituto es en 22 departamentos de la Republica de Guatemala, se ha tenido una cobertura desde 1,999 – 2,000 de 20,057 personas atendidas y durante el primer año de labores fueron atendidas 17,994 personas, obteniéndose en el segundo año de labores un crecimiento de 2,063 personas a nivel nacional, con un promedio de 103 personas por defensor de planta en el Instituto. En el periodo 2,002 – 2,003 se atendieron 26,736 personas atendidas. Contando actualmente con 108 Abogados que laboran a tiempo completo. Es importante hacer referencia que en los dos primeros años, 73 defensores atendieron 10,769 personas menores, con un promedio por abogado de 148 personas atendidas. Por Defensor de Planta 5,458 personas, con un promedio de 49 personas atendidas por defensor, siendo 111 defensores de oficio estos profesionales no trabajan a tiempo completo y lo realizan desde su bufete (Servicios Contratados.) el número de defensores varió por razones de presupuesto asignado al Instituto y que resulta insuficiente para tal cobertura.

“En la región metropolitana el total de casos atendidos fue 11,858, los cuales se Distribuyen de la siguiente forma (2,000 – 2,003.)

Municipio de Mixco	2,097 personas atendidas
Municipio de Villa Nueva	1,264 personas atendidas
Municipio de Amatitlan	229 personas atendidas

En la región norte de nuestro país fueron atendidos 669 personas y cuya distribución es la siguiente:

Alta Verapaz	490 personas atendidas
Baja Verapaz	179 personas atendidas

Región Nororiente con un total de casos atendidos 1,669 personas atendidas de las cuales se atendieron:

Progreso	260 personas atendidas
Izabal	496 personas atendidas
Zacapa	468 personas atendidas
Chiquimula	445 personas atendidas

Región Sur oriente total atendido 1,166 personas atendidas, de los cuales se distribuyen así:

Santa Rosa	269 personas atendidas
Jalapa	276 personas atendidas
Jutiapa	621 personas atendidas

Región Central Total de atendidos 2,673 personas y distribuidas de la siguiente manera:

Sácate peques	643 personas atendidas
Chimaltenango	601 personas atendidas
Escuintla	1,429 personas atendidas

Región Sur Occidente con un total 3,118 personas atendidas en:

Solola	310 personas atendidas
Totonicapán	160 personas atendidas
Quetzaltenango	1,288 personas atendidas
Suchitepequez	451 personas atendidas
Retalhulehu	423 personas atendidas
San Marcos	486 personas atendidas

Región Nororiente Con un total de 1,285 personas atendidas como región y su distribución es:

Huehuetenango	746 personas atendidas
Quiché	539 personas atendidas
Petén	708 personas atendidas

Cobertura que dio como resultado, mayor confianza en el sistema de administración y acceso a la justicia, para toda la población de escasos recursos, especialmente la que habla el idioma maya o el castellano, atención especializada a la mujer, a la niñez y a los jóvenes en conflicto con la ley. Por lo que a continuación describimos los servicios prestados por el Instituto de acuerdo a la población atendida distribuida en defensorías.

Defensoría de Planta atendió 16,026 personas cuya distribución es:

Defensores de Adultos	11,896 personas atendidas
Defensores de Menores	3,039 personas atendidas
Defensores Étnicos	587 personas atendidas

Defensoría Penal de Oficio: En ocho meses de trabajo de julio, 2,002 a marzo del 2,003 a nivel de la república se atendieron 9,675 personas cuyos delitos o faltas fueron leves.⁽¹³⁾

¹³ Instituto de la Defensa Pública Prenal, Manual de Labores Julio 2,000 – Junio 2,003, PP. 85

Defensorias de Menores: Dirigidas a proporcionar asistencia técnica gratuita eficiente, equánime a menores involucrados en problemas de justicia, con el propósito de disminuir el deterioro social de la población infantil y generar un proceso de cambio y rehabilitación, con el apoyo de Psiquiatras, Psicólogos, Sociólogos, Médicos, profesionales de Trabajo Social entre otros especialistas.

Defensoria de Género: Cubren solo la ciudad capital con dos abogados especialistas a nivel nacional. Se han atendido 2,052 mujeres y en la capital 306 mujeres fueron atendidas, con una cobertura del 73% en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Quetzaltenango, Huehuetenango, y Petén.

Como el servicio que presta el Instituto es para las personas sujetas a un proceso penal, es necesario plantear como puede lograrse en nuestro país, la readaptación de las personas responsables de haber cometido un delito o participado en él, y por ello están sujetos a una sanción en un centro Penitenciario. Por lo que consideramos importante definir como lo plantea el Código Procesal Penal en Guatemala, que contempla sanciones de reclusión en centros penitenciarios o sanciones económicas según el delito cometido.

1. 9. SISTEMA PENITENCIARIO

Es necesario tomarlo en cuenta ya que teóricamente fue creado para lograr la readaptación de las personas, estableciendo sus derechos ante el sistema de justicia. Hemos querido tomar en cuenta algunos lineamientos generales sobre la pérdida de la libertad, por una falta o delito cometido, y es conveniente establecer en el código procesal penal los requerimientos acerca de los sistemas penitenciarios en Guatemala considerados como medio de rehabilitación.

“Creado con la finalidad de dar una readaptación social y la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos con las siguientes normas.

- 1) Todos los reclusos deben ser tratados como seres humanos, no deben ser discriminados por ningún motivo.**
- 2) Ni podrán dirigírles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias ni ser sometidos a experimentos científicos.**
- 3) Deben cumplirse las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado.**

Los reclusos o reos tienen derecho a comunicarse cuando lo soliciten, con sus familiares, abogado defensor, asistente religioso o médico, y en caso de tener otra nacionalidad, con el representante Diplomático o Cónsul. La infracción de cualquiera de las normas establecidas en este artículo, da derecho al detenido a reclamar del Estado, indemnización por el daño ocasionado y la corte suprema de justicia ordenara su protección inmediata. El Estado deberá crear y fomentar las condiciones para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en este artículo”⁽¹⁴⁾

Como observamos, dentro de nuestras leyes está establecido derechos y obligaciones, para las personas que infringieron la ley; lamentablemente algunas no se cumplen a cabalidad ya que en Guatemala, algunos centros de detención no reúnen las condiciones necesarias. Como parte de los derechos de las personas privadas de su libertad, es conveniente entonces tomar en cuenta los aspectos antes mencionados.

“Los resultados habituales de una experiencia en prisión o en el penal, no son para el recluso, de rehabilitación, de readaptación, ni cambio en su actividad básica hacia la sociedad”⁽¹⁵⁾. La naturaleza de la institución penal, ciertamente hacen difícil el trabajo individual con los presos, y establecen límites definidos al contacto personal, que es el instrumento esencial de la investigación social. En realidad el mejor momento para que el Profesional de Trabajo Social entre en contacto con el imputado, es el período en el

¹⁴ Código Procesal Penal, Asociación de Estudiantes de Derecho 1,973 – 1,974, Libro cuatro Universidad de San Carlos de Guatemala

¹⁵ Friedlander W. Dinámica del Trabajo Social Jurídico, Editorial Prox México, primera edición PP.597.

que acaba de entrar a la cárcel, generalmente suele ocultar sus verdaderos sentimientos y el profesional de Trabajo Social debe comprender que necesita tiempo, para la investigación social o económica. El profesional de Trabajo Social ciertamente no debe abrumarlo con sugerencias y ofrecimientos de ayuda, hasta que el preso pida realmente los servicios. La principal tarea del Profesional de Trabajo Social, en prisión es ayudar al recluso en su propia actitud hacia el delito, la sentencia que se le impuso y el encierro. Debe prepararlo para su liberación y su retorno a la comunidad. Convencer al recluso que el tiene la responsabilidad de su cambio definitivo y que adquiera una actitud positiva hacia la sociedad.

Las instituciones penales se clasifican en: Presidios de seguridad máxima, penitenciarias de seguridad mediana, cárceles de seguridad mínima, y reformatorios.

La sociedad Guatemalteca todavía no tiene suficiente confianza en el sistema judicial porque existe corrupción, alta burocracia, ineficiencia, en los que imparten justicia, y es muy costoso. Hay instituciones nuevas que han sido diseñadas para proteger al ciudadano, tales como la Corte de Constitucionalidad, la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Instituto de la Defensa Publica Penal.

Toda Guatemala sufre las desprotección legal, las mujeres, los jóvenes, los niños y especialmente los indígenas, experimentan visibles dificultades para sentirse protegidos en condiciones de desigualdad ante la ley, y el sistema de justicia y las instituciones del Estado. Las oportunidades de participación deben ser iguales para todos; a fin de que sus necesidades, aspiraciones y sus derechos puedan ser satisfechos, sin embargo en Guatemala no ha ocurrido así, no todas las personas han contado con condiciones para lograr una participación igual en el desarrollo, más bien se han quedado al margen de este, mientras otros han concentrado de una manera excesiva los beneficios, lo cual ha provocado mayor desigualdad y exclusión.

Al señalar toda la información expuesta en este capítulo pretendemos relacionar, el Trabajo Social, ciencias sociales, sociedad Guatemalteca e Instituto de la defensa

Pública Penal. Con el objeto de encontrar la vinculación o relación de la esencia del Trabajo Social, con los seres humanos, en su entorno social y económico. Usando para ello las ciencias sociales que nos sirven para comprender los fenómenos que están dentro de la sociedad, que son elementos básicos y fundamentales que permiten una mejor interpretación de esa realidad desde el punto de vista del profesional de Trabajo Social, quien utiliza la metodología, técnicas, e instrumentos, propios de su disciplina, con el objeto de intervenir en la realidad del procesado, relacionando el comportamiento humano como consecuencia de las condiciones sociales, económicas y políticas que se reflejan en los altos índices de delincuencia y violencia existentes. Por lo que se han establecido sanciones (económicas y cárcel) según el delito cometido, con ello también el derecho a la defensa, normado por la constitución de la republica de Guatemala, dentro de la administración de justicia. En ella, el articulo12 que establece el derecho a la asistencia profesional gratuita a quienes carecen de los medios para sufragar los gastos de defensa y que en materia penal es obligatoria.

El código Procesal Penal se establece en el articulo 63-70 del Congreso de la Republica que “Es necesario establecer factores sociales que inciden sobre la conducta y personalidad del acusado”⁽¹⁶⁾ Debemos tomar en cuenta los factores individuales o de conducta de las personas, pues son determinados en su mayoría por factores económicos y sociales.

Los factores sociales que pueden influir en la conducta y personalidad de la persona que comete falta o delito, a los que se sigue proceso penal. Y su defensa entonces se efectúa por profesionales abogados, y otras disciplinas, en el Instituto de Defensa Pública Penal donde se proporciona el servicio de defensa, a toda persona que lo solicita, pero especialmente, a quienes no cuentan con los recursos económicos, para este derecho, y llegue a toda la población sin distingo de raza, color, condición económica o social.

¹⁶ I.D.E.M.

Las actuales condiciones sociales, económicas y políticas, en las que se desarrolla Guatemala se evidencian en la salud, educación, vivienda, alimentación, entre otros, acentuándose cada día los efectos en la población.

En donde el gobierno realiza esfuerzos por accionar y fortalecer el estado de derecho, y se reconozca al hombre y la mujer como centros del derecho; en un Estado tutelar de los valores supremos, que dan significado al ser humano, la vida, la libertad, y su desarrollo integral como persona.

Y donde los derechos vitales del ciudadano sean respetados y sobre todo, que las personas inocentes no sean condenadas, por carecer de una adecuada defensa técnica, o medios económicos para tener acceso a ella. Por lo que fue creado el Instituto de la Defensa Pública Penal para garantizar al ciudadano el acceso a una defensa legal ya sea que tenga o no los medios económicos necesarios para pago de honorarios profesionales, con lo que en alguna medida se evitarían las arbitrariedades de la policía y a la vez la penalización de personas inocentes en Guatemala.

En el capítulo que a continuación sigue, se mencionan aspectos generales, desde la creación de la Unidad de Trabajo Social, dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal, como su organización, coordinación y comunicación. Labor desarrollada por dichos profesionales desde su creación hasta la actualidad, a nivel nacional y por regiones.

CAPITULO II

2. LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

En el capítulo anterior se dio a conocer aspectos generales sobre la situación socio-económica que atraviesa Guatemala, lo que nos permite tener un panorama de la población objeto de estudio, usuarios de los servicios profesionales del Instituto de la Defensa Pública Penal.- Institución de servicio público, que vela por que llegue a toda la población este servicio de defensa legal, a todos los habitantes de la Republica de Guatemala, sin distingo de raza, color, sexo o condición económica, cuando hubiere cometido una falta o delito.

El presente capítulo contiene información bibliografica recabada de distintas fuentes, sobre la creación de la Unidad de Trabajo Social, en el Instituto de la Defensa Pública Penal, formas de atención al usuario del servicio, área geográfica cubierta por este departamento, desde su creación hasta el momento actual.

Teniendo como objetivo fundamental dar a conocer la labor desarrollada en la republica de Guatemala, por la Unidad de Trabajo Social. La actual organización, coordinación, niveles de mando, niveles de comunicación, trabajo en equipo y funciones.

2.1. UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

Señalamos el actual contexto social, político y económico, de nuestro país y ubicamos, dentro de estas condiciones al Instituto de la Defensa Pública Penal, que proporcione servicios profesionales de defensa a todas las personas sindicadas de haber cometido una falta o delito. La Unidad de Trabajo Social dentro del Instituto; participa del servicio profesional de defensa, con investigaciones realizadas por este departamento, información que es requerida para las estrategias de defensa a petición de abogados y

jueces. Servicios que puede utilizar la población guatemalteca, especialmente la de escasos recursos económicos.

La conformación de la Unidad de Trabajo Social se realiza con el propósito de atender a la población en general, inició su funcionamiento el primero de julio de 1,999 en esta capital, y posee una cobertura en 18 departamentos del país divididas en ocho regiones que son:

Región Metropolitana y municipios de Guatemala (Amatitlan, Villa Nueva, Mixco)

Región Norte: Baja Verapaz

Región Nor. Oriental: El Progreso, Izabal, Zacapa, Chiquimula

Región Sur Oriental: Santa Rosa, Jalapa, Jutiapa

Región Central: Chimaltenango, Escuintla, Sácatepequez

Región Sur Occidental: Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepequez, Retalhulehu, San Marcos.

Región Nor. Oriental: Quiche

Área de la Mujer: Considerada como otra región, cuya prioridad es la atención de las mujeres, que están sujetas a proceso penal.

Cuenta con el recurso humano de trece profesionales que forman la Unidad de Trabajo Social, de las cuales ocho tienen el grado académico de Licenciadas en Trabajo Social y cinco de ellas el nivel técnico, haciendo la diferencia desde su contratación por el salario percibido por cada profesional. La Unidad de Trabajo Social depende directamente del director del Instituto, esto sucede con las profesionales de Trabajo Social del área metropolitana. En los departamentos el profesional de Trabajo Social depende del coordinador, que también es un Licenciado en Ciencias Jurídicas. Actualmente la Unidad de Trabajo Social no tiene una organización interna, sus funciones no están claramente definidas. Su función y objetivo, es brindar asesoría Jurídico social, a toda la población guatemalteca y buscar el apoyo profesional, en la búsqueda de elementos que puedan coadyuvar a la defensa de las personas. Estando entre los objetivos del Instituto contar con profesionales de Trabajo Social, pues en la defensa ya no es permitido por ningún juez, tribunal o abogado, el decir que el imputado

es pobre, ser comprobado previamente por un profesional de Trabajo Social, y no permiten darle la libertad a un sindicado, sin hacer el Estudio Social o Económico, el que permite al juez visualizar la forma de vida que tenía el procesado antes y después de cometer una falta o delito.

Los profesionales de Trabajo Social poseen la metodología, técnicas e instrumentos, para esta selección de beneficiarios y son quienes realizan los siguientes tipos de estudios:

Estudios Económicos

Investigaciones Sociales

Investigaciones Socioeconómicas

Localización de recursos familiares e institucionales

En sus inicios se logró una cobertura en los dos primeros años, en 14 departamentos que son: Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla, San Marcos, Jutiapa, Jalapa, Progreso, Zacapa, Suchitpequez, Chiquimula, Retalhulehu, Totonicapán, Santa Rosa, con 570 personas atendidas solamente a nivel metropolitano y con una cobertura a nivel nacional de 983 personas.

Actualmente tiene una cobertura de 1,448 personas atendidas a nivel nacional realizándose el trabajo que a continuación se anota:

Estudios Económicos realizados	12 personas atendidas
Investigaciones Sociales	369 personas atendidas
Investigaciones Económico Sociales	803 personas atendidas
Localización de recursos familiares o institucionales	264 personas atendidas

2.2. LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN

La organización existente responde de forma general a las necesidades de los usuarios, no a la optimización del recursos humanos existente, ya que la Unidad de Trabajo Social carece de un coordinador o director de la Unidad, y es un Licenciado en ciencias Jurídicas, quien coordina dicha unidad, que desconoce el área de Trabajo Social.

Es necesario una distribución de tareas, funciones, actividades y responsabilidades, que se deriven de la forma de organización ya que la actual implica funciones de distinta jerarquía y desconocimiento del área de Trabajo Social, no existiendo un orden claramente definido considerándose importante que un profesional de Trabajo Social dirija, organice, coordine, planifique, y supervise, a estos profesionales que están abriendo un espacio dentro del Instituto.

La Organización es la función fundamental del Trabajo Social, es el instrumento o metodología que permite estructurar los distintos trabajos, que es necesario realizar para alcanzar un objetivo, como las investigaciones tanto sociales, como económicas, que se efectúan para los usuarios del instituto.

También puede considerarse como una función en la ejecución progresiva y dinámica de las tareas del grupo, su razón de ser da importancia a como se ejecutan las tareas, y los distintos trabajos individuales. Como los realizados por el conjunto de profesionales en la unidad de Trabajo Social, debe tomarse en cuenta que: La organización interna, permite una distribución, equitativa de tareas y funciones para cada uno de los integrantes de la Unidad. Siendo los aspectos importantes a tomarse en cuenta, para la evaluación del funcionamiento de la Unidad de Trabajo Social en el Instituto de la Defensa Pública Penal. Otro aspecto a tomarse en cuenta, es la comunicación existente y la podemos definir como: “El proceso o flujo de ideas y

relaciones emocionales,”⁽¹⁷⁾ y por su naturaleza está estructurada en un sistema de comunicación horizontal, combinado con la comunicación de arriba, a abajo, y bidireccional. La comunicación puede animar o paralizar, excitar o tranquilizar, coordinar o confundir.

La comunicación dentro de la Unidad de Trabajo Social y con los departamentos con los que se relaciona en el Instituto, es horizontal y de arriba abajo por la Organización existente y por los niveles jerárquicos dentro del Instituto.

Es necesario para la presente determinar la forma de organización existente, los niveles de mando, comunicación, y coordinación en el Instituto, los que consideramos que están afectados por la falta de un director o coordinador de la Unidad, con el grado académico de Licenciado en Trabajo Social, que conozca el área de Trabajo Social Jurídico.

2. 3. TRABAJO EN EQUIPO

“Ninguna institución, organización o empresa puede prescindir de los equipos de trabajo que ayudan a resolver problemas complejos para encausarlos de una mejor manera, y ser eficaces en los objetivos que debemos alcanzar, en un clima de comunicación y buenas relaciones interpersonales”⁽¹⁸⁾. La noción de equipo implica el aprovechamiento del trabajo colectivo producido por cada persona en su interacción con los demás, los equipos deben aprovechar el potencial de muchas mentes. Los equipos son unidades básicas de trabajo de la mayor parte de instituciones, en cualquier situación que requiera de múltiples habilidades, experiencias y opiniones. Un equipo obtiene mayor resultado; que un grupo que se ciñe a sus funciones y responsabilidades individuales y mutuas. Problemas complejos se pueden abordar y resolver más eficazmente, cuando ello se hace conjuntamente, ciertamente determinadas tareas se

¹⁷ Ezequiel Ander -Egg y María José Aguilar, Administración de Programas de Trabajo Social, Editorial HV Manitas.PP.146

¹⁸ Instituto de Ciencias Sociales Aplicadas, El Trabajo en Equipo, Colección Ideas en Acción, San Isidro (Argentina), PP. 11

pueden hacer por la acción conjunta mediante la convergencia de diferentes actividades, habilidades y conocimientos. De ahí múltiples propuestas de trabajo interdisciplinario. O al menos de acción polivalente en equipos multiprofesionales, el cual es un medio para facilitar el rendimiento y optimización de los recursos en la elaboración de estrategias de defensa legal, por tal motivo se considera necesario identificar la importancia de normas y procesos que deben tener el mismo efecto de contribuir al fortalecimiento de los equipos de trabajo que se conforman en ese espacio profesional. Un equipo debe tener cohesión entre sus miembros, tienen que tener un rol asignado, una buena comunicación hacia el interior del equipo, claridad de objetivos y tener una interdependencia positiva.

A pesar de que en el Instituto se cuenta con profesionales de distintas disciplinas, no se logra un trabajo en equipo ya que según información obtenida este no se consolida y se reúnen únicamente a petición del abogado defensor.

2. 3. 1. DEFINICIÓN DE TRABAJO EN EQUIPO

Esta integrado por un número limitado de miembros óptimos para compartir, es decir cinco personas como mínimo y nueve como máximo, con un alto nivel de organización operativa, con habilidades y experiencias complementarias, compartidas, con una meta en común y con una serie de objetivos específicos. En cuanto a resultados se consideran conjuntamente responsables. “Trabajo en Equipo se refiere una serie de estrategias, procedimientos y metodologías que usan sus integrantes para lograr las meta propuestas de cara al logro de determinados objetivos y a la realización de actividades, que trabajan en un clima de confianza y respeto, los diferentes profesionales realizan una integración armónica de sus funciones y actividades.”⁽¹⁹⁾ Tienen una responsabilidad compartida por sus miembros realizan sus actividades en forma coordinada y planificada. Poseen objetivos comunes claramente definidos con aceptación de todos sus miembros, que quieren construir el equipo y asignar a cada uno de sus miembros roles y

¹⁹ INAP Instituto de Administración Pública, Diplomado “Instrumentos de Gestión”, “WWW. Inap – gt, org., PP.33

normas para el mejor desempeño de funciones, poseen una buena comunicación interpersonal, fomentan discusiones abiertas con el objeto de solucionar problemas de una manera activa. Poseen voluntad expresa, cada uno de los integrantes del equipo, deciden si realizan una tarea en común o individualmente. Sus resultados se miden mediante la evaluación del producto obtenido en donde se discute su trabajo conjuntamente.

2.4. LABOR DESARROLLADA POR LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL A NIVEL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

En la recopilación de información obtenida se determino que: Las investigaciones Sociales se concluyeron 348 investigaciones y fueron utilizadas como aporte de prueba, de las investigaciones Económico Sociales. Se concluyeron 806 de las que 7 personas tenían capacidad de pago y 799 sin capacidad para pagar servicios de defensa. Los recursos familiares e institucionales de las personas 273, se localizaron 222 recursos familiares y 51 persona con recursos Institucionales. El Instituto cuenta con 108 defensores públicos que trabajan tiempo completo para el instituto que atienden casos de delitos graves o que tienen trascendencia social, mientras que los abogados de oficio (servicios contratados) se les asignan delitos leves, en el periodo de tiempo julio 2,000 – Julio 2,003.

“Los casos atendidos, según tipo de delitos por el Instituto de la Defensa Pública Penal son:

Faltas o Delitos Graves:	Personas atendidas:
Contra el Patrimonio	10,152
Contra la vida e Integridad de las personas	3,215
Narcoactividad	8,529
Contra la libertad y seguridad sexual	609
Tenencia y Portación Ilegal de Armas	1,092
Contra la Libertad y Seguridad de las Personas	476
Contra el Orden Jurídico y Familiar	321
Contra la Administración de Justicia	227

Contra la Seguridad Colectiva	54
Otros Delitos⁽²⁰⁾	462

“Personas que fueron atendidas y a quienes se les prestaron los servicios profesionales de defensa, en donde podemos visualizar los tipos de delito más frecuentemente atendidos por la Unidad de Trabajo Social.

Número de personas atendidas por la Unidad de Trabajo Social a nivel nacional, según tipo de estudio realizado, periodo julio 2.000 – junio 2,003.”⁽²¹⁾

Como podemos observar los casos atendidos según tipo de estudio realizado fueron los Estudios Económico Sociales, con 803 personas atendidas a nivel nacional. Con una región descubierta por falta de presupuesto, que repercute en falta de profesionales para cubrir todo el país. Otro dato importante de analizar es que la región Metropolitana, atendió 803 personas, la región Sur Occidental con 238 y la región Central con 213. Hay que hacer notar que la disposición de recursos institucionales (transporte) no es la misma que posee la región Metropolitana en donde se les proporciona transporte para visitas tanto institucionales, como domiciliarias y a nivel de los departamentos se carece de este recurso, para que el profesional de Trabajo Social pueda movilizarse a otras regiones más lejanas. En un alto porcentaje el profesional de Trabajo Social aporta de su propio salario para gastos de transporte. A continuación el cuadro, que muestra la información antes mencionada.

Se presenta el cuadro con la distribución por regiones, de la cobertura actual de la Unidad de Trabajo Social del Instituto de la Defensa Pública Penal, donde puede observarse los tipos de investigaciones realizadas, regiones descubiertas por falta de presupuesto asignado por el gobierno de la republica al Instituto de la Defensa Pública Penal. Tienen a su cargo de Dos a cuatro departamentos, por profesional de Trabajo

²⁰ Instituto de la Defensa Publica Penal, Memorias de Labores, 2,000 – 2,003

²¹ I.D.E.M.

Social, donde se evidencia la extensión geográfica asignada. Siendo de mucha utilidad ya que también podemos observar población atendida, por región o departamentos.

**“REGIONES ATENDIDAS POR PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL A
NIVEL NACIONAL**

Región y Departamento	Total Casos Atendidos	Estudios Económicos	Investigaciones Sociales	Investigaciones Económico sociales	Localización de recursos familiares o institucionales
Total Republica	1,448	12	369	803	264
Región Metropolitana Guatemala, Municipio de Villa Nueva, Municipio deAmatitlán.	803	5	174	411	213
Región nor.-Oriental Progreso, zacapa, Chiquimula0	105	0	8	94	3
Región Sur Oriental Santa Rosa, Jalapa, Jutiapa	84	0	9	66	9
Región Central Chimaltenango, Escuintla.	213	2	92	97	22
Región Sur Occidental Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepequez, Retalhulehu. San Marcos	238	5	86	130	17
Región Noroccidental Quiche” ²²	0	0	0	0	0

Como se puede observar tomamos los casos atendidos, según tipo de estudio realizado, para visualizar la labor de la Unidad de Trabajo Social. Y en consecuencia el

²² I.D.E.M.

trabajo efectuado por región, asignada a cada Profesional de Trabajo Social, así como los delitos graves o leves que atiende dicho profesional.

El propósito de exponer la información recabada algunos con relación a la Unidad de Trabajo Social; es que se visualice de una forma objetiva para la presente investigación, la cantidad de usuarios que atiende y la cobertura que tiene a nivel nacional. Así como el trabajo realizado, la organización, comunicación, coordinación, existente en la Unidad de Trabajo Social. Identificando el tipo de metodología, Método Individual y Familiar, que aplica en el ejercicio profesional. En donde las investigaciones Económicas fueron más requeridas en el área Metropolitana con 803 , Región Sur Occidental 238, y la región Central con 213. Investigaciones Sociales 174 en el Área Metropolitana, Región Sur Occidental con 130, y 94 en la Región Central, 97 en la región Nor. Oriental 94, en la región Nor. Occidental no se atendió a ninguna personas.

Localización de recursos Institucionales o Familiares, en el área Metropolitana se atendieron a 213 y 22 personas fueron atendidas en la región Central. Se visualiza que las áreas donde se atendieron más personas fueron: El área Metropolitana y la región Central., tipo de estudio efectuado con más frecuencia fueron las Investigaciones Económico Social.

La región metropolitana es la que más casos atendió, haciéndose necesario establecer la diferencia entre área Metropolitana y las regiones del interior, donde los accesos son más difíciles de realizar, el tiempo empleado es mayor, para realizar la investigación, dependiendo del área geográfica, en la que el profesional se encuentre, poseen menos recursos institucionales, factores que también pueden convertirse en limitantes de su ejercicio profesional. Por lo que es necesario también definir en que consiste el ejercicio profesional de los Trabajadores Sociales en el Instituto de la Defensa Pública Penal.

Se puede concluir que la labor que realiza la Unidad de trabajo social dentro del Instituto es a nivel de la Republica, aunque se encuentre alguna región descubierta por falta de presupuesto, asignado al Instituto por parte del gobierno.

En la actual organización de la Unidad de Trabajo Social, la persona que coordina dicha Unidad es un abogado, que desconoce el área de Trabajo Social, lo que dificulta el adecuado funcionamiento de la Unidad.

La región metropolitana, en comparación con las otras regiones en el interior, fue la que atendió más usuarios, pero hay que tomar en consideración que estas regiones cuentan con pocos recursos institucionales, que les ayuden a realizar su trabajo, y que las distancias en las que encuentran los usuarios son más grandes.

En el capitulo que a continuación sigue abordaremos aspectos generales de la Metodología aplicada en el ejercicio profesional del Trabajo Social, en el Instituto de la Defensa Pública Penal, para esta área de intervención, como técnicas e instrumentos usados por dichos profesionales en la realización de su labor cotidiana.

CAPITULO III

EL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.

El contenido que se presenta a continuación conlleva aspectos de mucha trascendencia como lo es la Metodología aplicada (Método Individual y Familiar), por el profesional de Trabajo Social, en esta área de intervención, así como dar a conocer los servicios que presta a la población guatemalteca. La importancia que tiene su intervención con el usuario del servicio, sus familiares, y en caso necesario con la víctima, para determinar, “Las Limitantes Teórico Practica de los Trabajadores Sociales en su Ejercicio Profesional dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal”

De acuerdo a todo lo anteriormente planteado observamos la vinculación existente de la esencia del Trabajo Social con los seres humanos en su entorno social, económico y político, usando para ello las ciencias sociales, que sirven para ubicar fenómenos que se encuentran dentro de las sociedad que tienen elementos básicos y fundamentales que han permitido una mejor interpretación de esa realidad, por lo que el profesional de Trabajo Social; utiliza Metodología, técnicas e instrumentos, propios de su disciplina, con el objeto de intervenir en la realidad del procesado, por lo que parece oportuno citar una definición de Trabajo Social.

“Es una disciplina de las ciencias sociales que se ocupa del estudio o intervención de la problemática de las relaciones sociales entre sociedad civil y el Estado que produce carencias y privaciones de los derechos humanos de las personas.”^(23)

Esta definición relaciona el comportamiento humano como consecuencia de las condiciones sociales, económicas, y políticas que se reflejan en los altos índices de violencia y delincuencia existentes en nuestro país. Entonces le corresponde actuar en este campo circunscrito al binomio Ley-Delito, al defensor público y profesional de

²³ Guzmán Estén Laura, Epistemología de la Teoría del Trabajo Social, Pág. 1, Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales 1,999.

Trabajo Social que con su intervención, crea las condiciones adecuadas, con los programas y proyectos, como atención a la mujer y a la población indígena entre otros, que realiza actualmente en el Instituto. En el área jurídica la labor del profesional de Trabajo Social es poco conocida y es una área donde cada día adquiere mayor especialización, y su intervención es reciente, es por ello importante determinar cuales son las limitantes, o restricciones. Que estos profesionales tienen, en su labor cotidiana y en relación con las Limitantes Teórico Metodológicas y Practicas de los profesionales de Trabajo Social en ejercicio dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal. Que pueden ser por formación académica, (Nivel técnico o licenciado en Trabajo Social,) en su intervención en un proceso penal. Por lo que es importante determinar si es o no una limitante.

3.1.METODOLOGÍA APLICADA POR PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL, EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

La Metodología que se aplica en el Instituto de la Defensa Pública Penal, es el Método Individual y Familiar, ya que la atención que se da al procesado, es individual y consiste en los lineamientos de carácter operativo e instrumental, para orientar la acción directa en los problemas atendidos por los Profesionales de Trabajo Social, la que se desarrolla con un proceso de cinco etapas: Investigación, Diagnostico, Planificación, Ejecución y Evaluación en el proceso de atención social a los sindicados de cometer una falta o delito, que generalmente se vincula a las condiciones de vida como obstáculo para la producción y reproducción de la sociedad. El profesional de Trabajo Social se caracteriza por su intervención específica y por: Identificar, caracterizar, orientar, asesorar y resolver problemas, individuales y familiares tomando en cuenta sus potencialidades para la participación y solución de su problemática. Por lo que debe usar de manera efectiva y creativa, sus conocimientos, convirtiendo su práctica en una actividad de fundamental importancia, que debe ser metodológicamente planificada, facilitada y administrada o conducida de manera que no ocasione esfuerzos inútiles, carentes de significado o importancia real situación que debe evidenciarse, en la información planteada por los instrumentos utilizados y referidos a jueces y abogados en

los informes solicitados por estos, que son determinantes en los procesos penales, y que coadyuvan a las estrategias de defensa. El Trabajo Social Individual y Familiar es sistemático y permite interactuar con las personas, su núcleo familiar, y buscar la solución a su problemática; discernir el problema por el cual atraviesa, observar su entorno en el que se desenvuelve, su cultura y valores, que tiene la persona y donde al profesional de Trabajo Social, le corresponde asesorar a la persona que requiere de sus servicios, sin olvidar que la persona atraviesa por un problema, y por lo tanto se le debe comprender y respetar las actitudes que asume al enfrentar su problemática.

Para fortalecer la labor profesional y desempeñarse eficazmente en esta área de intervención profesional, mencionaremos los principios de Trabajo Social que deben evidenciarse en el ejercicio profesional del Profesional de Trabajo Social.

“Observancia de los valores Éticos de la profesión

Respeto a los derechos humanos

Respeto a la dignidad humana

Respeto a la individualidad

Reconocer la potencialidad de las personas

Tolerancia

Pluralismo

Solidaridad, cooperación y ayuda mutua

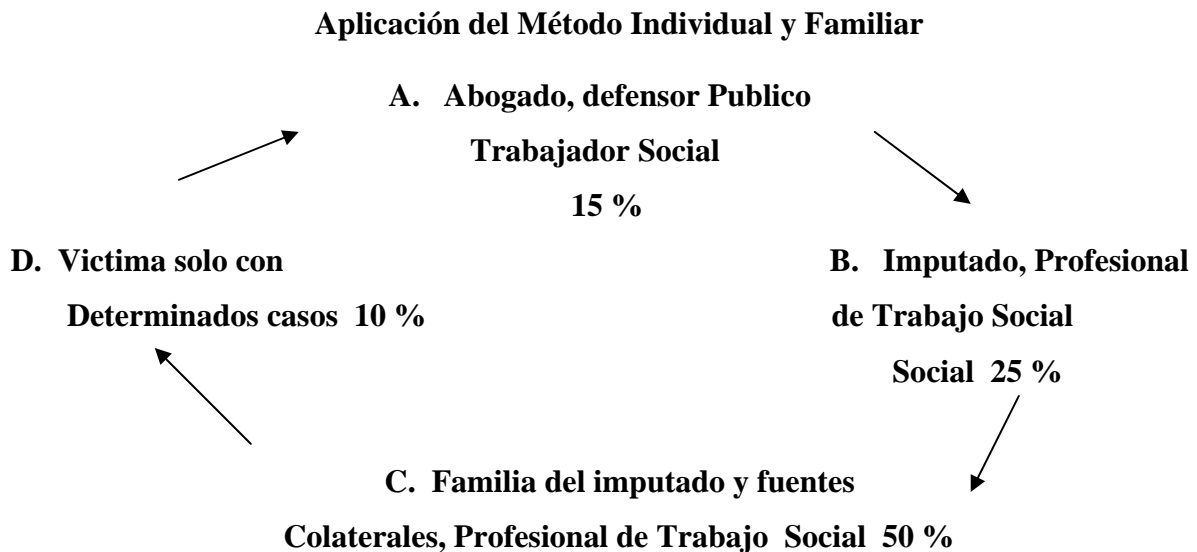
A partir de aquí las necesidades, problemas, intereses, y demandas reales de la población” ⁽²⁴⁾

Para la formación profesional y el ejercicio profesional de los Trabajadores Sociales, en la atención en esta área de intervención, es necesario retomar los anteriores principios, para realizar dentro del Instituto una mejor labor, en beneficio de las personas que solicitan los servicios profesionales de defensa.

²⁴ Área de Formación Profesional, Compendio de talleres Realizados por el Área de Formación Profesional, Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala 1,999, PP.3,4,5.

3. 2. ESTRUCTURA DEL CICLO DE INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL

A continuación se plantean las acciones e interacciones del profesional de Trabajo Social, con el detenido, su familia y en algunos casos con la víctima, que se realiza a petición del abogado defensor, con el objetivo que se visualice la labor realizada con las distintas investigaciones sociales, económicas o estudios socioeconómicos realizados.



El cuadro anterior refleja algunas actividades como:

- A. Al iniciar su trabajo el profesional de Trabajo Social, se comunica con el abogado defensor, para conocer el caso, y obtener información acerca del imputado y su grupo familiar.
- B. Después localiza y se comunica con el imputado, quien le proporciona valiosa información sobre su grupo familiar y ambiente biopsicosocial.
- C. Luego localiza a la familia y domicilio del procesado, y contacta también fuentes colaterales que verifiquen la información obtenida, por este profesional.
- D. A la víctima la localiza el profesional de Trabajo Social solo en casos necesario

y a petición del abogado defensor del Instituto.

Todas estas actividades son realizadas, por el profesional de Trabajo Social, dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal, lo que proporciona valiosa información acerca de cómo dicho profesional inicia la recopilación de información. Así mismo su relación con otras disciplinas, Abogados, Médicos, Psicólogos entre otros, y en el caso que nos ocupa lo hace especialmente con el abogado defensor, con él procesado y su familia, y alguna vez, a petición del abogado litigante, con la víctima, porque puede contribuir a la estrategias de defensa. Como también se evidencia la proporción del trabajo realizado por el profesional de Trabajo Social, con el abogado defensor en un 15 %; le sirve para planificar y priorizar las necesidades del caso, de acuerdo al criterio del abogado.

En la que destaco que un 50 % de su labor cotidiana, la realiza con la familia del procesado y fuentes colaterales, que puede ser sus vecinos, la empresa o institución donde laboraba, o la iglesia a la que asistía, entre otros. 25 % Lo realiza con el imputado, datos que le facilitan comenzar con la investigación, un 75 % de su labor va dirigida al imputado y su familia, y el 15 % lo utiliza para planificar y definir las necesidades de acuerdo al proceso con el abogado defensor, y solo un 10 % de acuerdo a las características del proceso, lo puede utilizar el profesional de Trabajo Social o no, y generalmente cuando el abogado lo considera conveniente.

El rol del Profesional de Trabajo Social dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal se circunscribe a realizar, las etapas antes mencionadas que pueden ser ejecutadas simultáneamente y hay interrelación entre las mismas, predominado en un momento dado una de ellas.

3.3. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

La Metodología de intervención es el conjunto de fases o procesos a seguirse en la intervención de la realidad, que “radica en intervenir en los efectos que tienen las

condiciones estructurales de la sociedad, en las condiciones de vida de la clase explotada y oprimida, estableciendo el vínculo entre recursos, necesidades, carencias y satisfactores en cada intervención.”⁽²⁵⁾

El desarrollo del Trabajo Social, ha estado ligado a determinadas fases críticas de la sociedad, según el conflicto histórico que se de; en ese momento cargadas de problemas sociales, que reflejan la agudización de las contradicciones a nivel de desarrollo de las fuerzas productivas del país. El campo específico de la actividad de un profesional de Trabajo Social, es la forma de intervenir la realidad de las personas sujetas a un proceso penal y son: Trabajo Social Individual y Familiar, Trabajo Social de Grupos, y Trabajo Social de la Comunidad. Social es el de la práctica social, ya sea en forma individual o en forma colectiva.

Trabajo Social de grupos: Considerado un método de intervención que ayuda al individuo a superar su comportamiento y su funcionamiento social por medio de las experiencias grupales y manejar con eficacia sus problemas personales, grupales y comunitarios.

Trabajo Social de la Comunidad: Este es otro método usado por los profesionales de Trabajo Social, en el desarrollo de la comunidad y es definido como los procesos que van encaminados a unir los esfuerzos de la población con los del gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades.

3.4. MÉTODO INDIVIDUAL Y FAMILIAR

“Es el método de Trabajo Social que estudia individualmente la conducta humana, a fin de interpretar, descubrir y encaminar las condiciones positivas del sujeto, y lograr el mayor grado de ajuste entre el individuo y su medio ambiente circulante”²⁶

²⁵ Garcias Sartol Susana, Especificidad de trabajo social, Editorial Lumen / HV Manitas, Buenos Aires Argentina PP. 167

Permite al profesional de Trabajo Social interactuar con las personas y su núcleo familiar, permitiéndole la búsqueda de soluciones a los problemas encontrados en los usuarios. Promoviendo el aprovechar habilidades y destrezas; encaminadas a mejorar, el nivel de vida de las personas. Atención individualizada efectuada por este método de intervención, compuesto de cinco etapas que son: Investigación, planificación, diagnóstico social, tratamiento social, y evaluación..

La investigación abarca información de índole individual (sindicado), familiar, y consultas con fuentes colaterales, así como con vecinos que permitan verificar la información. Se realiza con el objeto de conocer el problema, en el que se pretende intervenir. La forma de orientar la investigación depende del área de intervención donde se realice y las variables a investigar.

La investigación es la etapa inicial en el Trabajo Social, mediante este paso, se obtienen datos sobre las condiciones de vida de las personas, en lo económico, social, intelectual, emocional, y habilidades entre otras. Las fuentes que se utilizan en la investigación, son: Directa e Indirectas. La fuente directa comprende la aplicación de técnicas como la entrevista con el imputado, y la observación de sus actitudes y aptitudes, en ella se recoge y analiza material de índole objetivo y subjetivo. La fuente indirecta comprende las entrevistas colaterales del caso, con familiares, maestros, ex jefes, etc. Dentro del contexto de la familia, con esta investigación de tipo integral, se llega al diagnóstico.

El Diagnóstico: Consiste en el análisis y tratamiento de la información recabada en el estudio previo, y se realiza para identificar las características del problema, y valorar que tipo de situación debe enfrentar. Y cual es la forma de intervención adecuada al problema, de acuerdo a recursos, necesidades, intereses y potencialidades de la persona, su familia y su comunidad. En base al diagnóstico con la participación de la persona y su familia se establece el plan de tratamiento, tomando en cuenta las prioridades establecidas.

²⁶ Castellanos María C, Manual de Trabajo Social , Ediciones Científicas 1,988. PP. 195.

Planificación: Esta etapa se estructura en base a los lineamientos de administración y de la planificación, estableciendo estrategias de acción, y seleccionando para ello: Objetivos, actividades, recursos y tiempo que se considere más adecuado al problema. Según se considere necesaria y oportuna la participación de la familia

Evaluación: Es una etapa terminal y también un proceso permanente, antes durante y después, y a lo largo de todo el proceso de intervención. Su objetivo es valorar la marcha del proceso y generalmente se reduce a la confrontación de los objetivos planteados con los productos logrados, en todo este proceso se lleva a la práctica la técnica de la entrevista que es:

La Entrevista: Es una técnica de recopilación de datos, elaborada de acuerdo al tipo de problema (objeto de estudio) que se pretende abordar, los datos que arroja la entrevista debe ser tratados en el contexto de las preguntas que orienten la investigación a través de guías estructuradas.

Los Trabajadores Sociales en el Instituto, intervienen directamente en el problema, en la implementación de proyectos, y en la administración y organización de programas que beneficien a los imputados

“El objeto de intervención de Trabajo Social se ubica genéricamente, en las necesidades y carencias, en formas de expresión de las contradicciones de una sociedad que actúa como referencia y orientación del comportamiento individual y social.”⁽²⁷⁾ El proceso de profundizar el conocimiento es permitir develar la realidad, a través de identificar las contradicciones del sistema y las causas estructurales de los problemas sociales.

El saber especializado de Trabajo Social se identifica totalmente con la teoría del conocimiento y con el materialismo histórico y dialéctico de modo tal, que las elaboraciones de carácter teórico de la reconceptualización; la que enfatiza la etapa de

²⁷ Fd Reidlander W, Dinámica de Trabajo Social Jurídico, Editorial Prox México PP.597

investigación y el proceso de intervención, se identifica prácticamente con la investigación social. El objeto de intervención de Trabajo Social en el Instituto de la Defensa Pública Penal, debe estar encaminado a conceptualizar la dimensión del problema social (Ley-Delito), que es susceptible de ser modificado por medio de programas y proyectos, a través de la intervención especializada.

En este campo se crean las condiciones adecuadas a la implementación de programas de desarrollo, políticas de bienestar social, que son el componente esencial para el desarrollo de la población guatemalteca, para ampliar las oportunidades y lograr su pleno desarrollo, biopsicosocial y el uso de su libertad, en los distintos ámbitos del acontecer del país.

La Ley de Desarrollo Social: Establece que el Estado debe garantizar la protección social y jurídica de la familia. “Tiene también la creación de un marco jurídico que permita impulsar los procedimientos legales y de las política publicas para llevar a cabo la protección planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones gubernativas y del Estado encaminados al desarrollo humano en el aspecto social, familiar, y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención”.⁽²⁸⁾

Esta ley contempla los principios de protección que el Estado debe proveer a la población guatemalteca

Hemos querido plantear en el presente capítulo como realiza su intervención el profesional de Trabajo Social, tomando en cuenta que un 50 % de su labor dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal, lo realiza con familia del procesado, y con fuentes colaterales, un 25 % lo realiza con el imputado y solo un 15 % lo dedica a coordinar con el abogado defensor las prioridades del caso.

La intervención del profesional de Trabajo social, se circunscribe a la aplicación y a la atención individualizada, a través del Método Individual y Familiar, en un proceso

²⁸ Ley de Desarrollo Social, Guatemala Octubre 2,001

sistemático de cinco etapas. Así mismo en su intervención aplica instrumentos y técnicas que facilitan obtener información y registrarla. En diferentes investigaciones o estudios realizados por profesionales de Trabajo Social y que son indispensables para emitir un dictamen.

El Instituto no cuenta con un perfil profesional que defina las características que debe poseer el profesional de Trabajo Social, para participar con los estudios o investigaciones realizadas y que serán una valiosa información, ya que plantean elementos de la vida del imputado antes de cometer una falta o delito.

La diferencia existente entre las regiones atendidas se evidencia en que no existe una organización al interior de la Unidad de Trabajo Social, con un profesional de esta área de intervención que dirija, coordine y supervise el trabajo efectuado por dichos profesionales. Ya que en la actualidad es un abogado, el que realiza estas funciones y por lo mismo desconoce elementos teórico metodológicos propios de esta disciplina.

Se puede señalar que el profesional de Trabajo Social, usando el Método Individual y Familiar, técnicas e instrumentos, interviene la realidad de los procesados, su núcleo familiar, y fuentes colaterales, cuya información establece el perfil social y económico, de las personas sujetas a un proceso legal, en donde será considerado por un abogado o juez para dictar sentencia, o determinar si se le cobran o no este servicio de defensa profesional.

El trabajo que realizan los Licenciados de Trabajo Social, es ejecutado en forma coordinada, de acuerdo a las necesidades de los usuarios, para lo cual realiza acciones dentro y fuera de la institución, tomando en cuenta el tipo de servicio, que brinda el Instituto de la Defensa Pública Penal.

En el siguiente capítulo se presentara un análisis cualitativo y cuantitativo, para evidenciar “Las Limitantes Teórico Prácticas de los Trabajadores Sociales en su Ejercicio Profesional Dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal.”

CAPITULO IV

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE DATOS DEL TRABAJO DE CAMPO EFECTUADO.

Los servicios de defensa legal, que ofrece la sociedad y el Estado a la población en general, y especialmente la de escasos recursos económicos. Cuyo objetivo es garantizar el acceso a la defensa a todos los habitantes de Guatemala, sin ningún distingo de raza, color, sexo.

Dentro de este contexto el Instituto de la Defensa Pública Penal, y la Unidad de Trabajo Social, que coadyuva conjuntamente con los abogados en las prestación de estos servicios profesionales.

Por lo que en la presente investigación se da a conocer, cuales son las limitantes, Teórico Practicas de los profesionales de Trabajo Social, que laboran dentro del instituto. Donde se han planteado las siguientes Objetivos Generales:

Determinar las limitantes de la Unidad de Trabajo Social del Instituto de la Defensa Pública Penal en la cobertura de los servicios profesionales.

Analizar cual es el espacio y cobertura de la Unidad de Trabajo Social, y como interviene en los procesos penales, así como la especialización que adquiere en el área Jurídica para el desarrollo de un servicio de calidad en beneficio del usuario.

Las Limitantes Teórico Metodológicas y practicas, así como de especialización, de la Unidad de Trabajo Social, dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal.

La intervención de los servicios profesionales de Trabajo Social, no permiten la integración del equipo multidisciplinario para la planificación, coordinación

organización y ejecución, de un servicio de calidad en beneficio del usuario del Instituto de la Defensa Pública Penal.

4.1. METODOLOGÍA UTILIZADA.

La investigación abarco la Unidad de Trabajo Social en el Instituto de la Defensa Pública Penal, cuyo periodo de tiempo utilizado fue enero 2,003 a enero 2,004, tomando como universo de la investigación, a trece profesionales de Trabajo Social, que laboran a tiempo completo dentro del Instituto.

Se tomo en cuenta para la presente, la opinión de trece profesionales del derecho, que laboran tiempo completo para el Instituto y Licenciados de Trabajo Social, quienes constituyen el 100 % de la población. Lo que no da una muestra uniforme, entre los grupos involucrados en la atención de los imputados.

Todo esto con el objeto de analizar e interpretar los alcances y limitaciones que han presentado en el desarrollo de su labor cotidiana dentro del Instituto.

Se utilizo la técnica de la entrevista, como instrumento para reunir información de campo. Los Objetivos Específicos propuestos para la presente son:

Identificar las limitantes teórico Metodologías (Método Individual y Familiar) en el ejercicio profesional en los procesos penales.

Analizar los niveles de coordinación de la Unidad de Trabajo Social con lo equipos de trabajo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Verificar el proceso de intervención del Trabajo Social, y quienes participan en él así como de una manera objetiva si establece algún modelo de intervención formatizado.

Determinar la participación de la Unidad de Trabajo Social en los diferentes proyectos de cobertura del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Establecer la cobertura de Trabajo Social en la practica profesional y su relación con la población atendida por profesionales dentro del Instituto.

Los objetivos propuestos en la investigación se alcanzaron en su totalidad, siendo verificados a través de la investigación bibliográfica y de campo.

La hipótesis planteada es: “Las limitantes teórico metodologicas y de especialización de la Unidad de Trabajo Social del Instituto de la Defensa Pública Penal, en la intervención de los servicios profesionales del Trabajo Social, no permite la integración del equipo de trabajo, congruente con las necesidades de planificación, coordinación, organización y ejecución para el desarrollo de un mejor servicio en beneficio del usuario.

Con respecto a la hipótesis formulada en la presente investigación fue comprobada en forma positiva.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

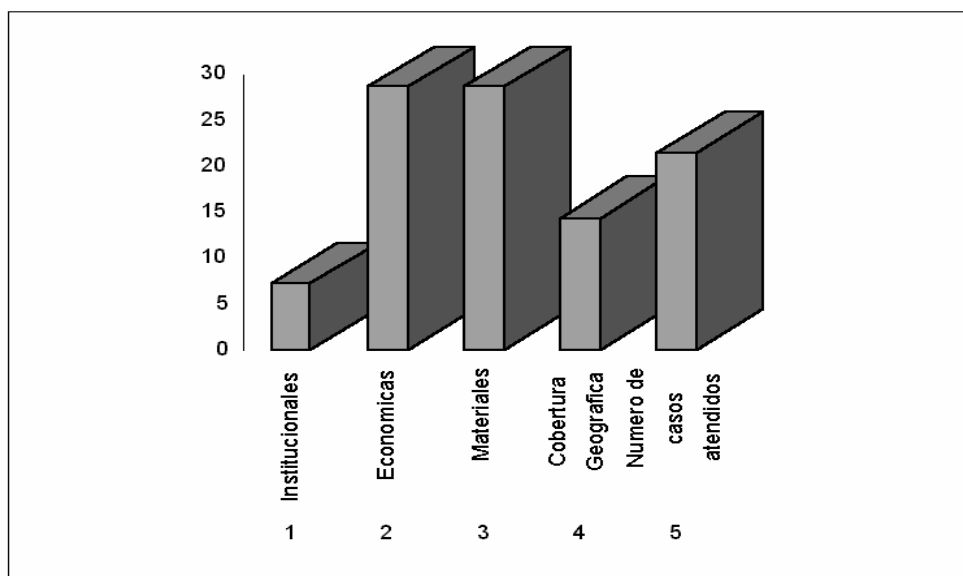
Se da a conocer la información obtenida en el trabajo de campo, y se determinaron las Limitantes que tienen los Profesionales de Trabajo Social en su Ejercicio Profesional dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal. Cuya representación estadística esta dentro del periodo de tiempo de enero 2,003 a enero 2,004, en la Unidad de Trabajo Social en del Instituto.

Consideraciones Generales.

En este rubro se da a conocer las limitantes teórico, Metodológicas y Practicas de los Profesionales de Trabajo Social, como limitantes económicas e institucionales, y las que enfrenta en su intervención profesional, en el servicio al usuario del instituto. Por lo que a continuación se presentan los resultados obtenidos en forma de graficas.

GRAFICA NO.1

4.2. 1. LIMITANTES DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.



Fuente de investigación de campo Octubre 2,003

El presente cuadro nos proporciona información sobre las limitantes encontradas, en la Unidad de Trabajo Social. en el Instituto y que a continuación presentamos.

Un 30 % de la población entrevistada refirió que el Instituto de la Defensa Pública Penal posee limitantes económicas, no cubre las necesidades de la cobertura

geográfica actual del Instituto, por lo que se encuentra una región descubierta, en el área de Trabajo Social.

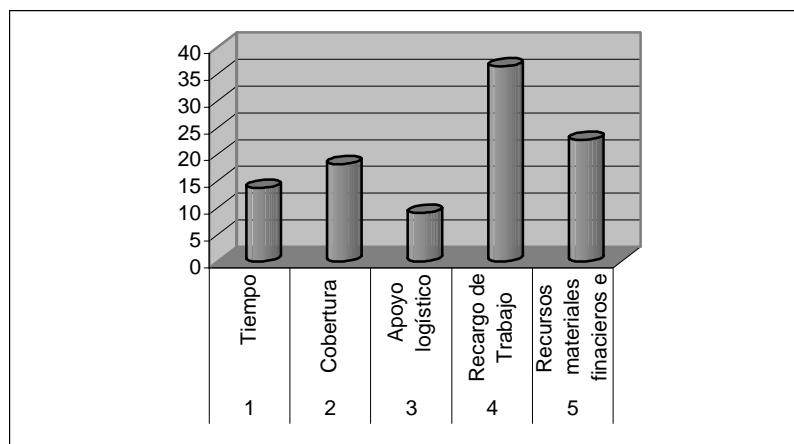
El 25 % de esa misma población, determinaron que el Instituto tiene limitantes materiales, como falta del equipo necesario, para la atención de los usuarios del servicio.

En un 25 % consideraron como limitante al número de casos atendidos por cada profesional que labora dentro del Instituto. Lo que se puede evidenciar por las regiones geográficas asignadas a Abogados y Licenciadas en Trabajo Social. El 15 % de la población entrevistada considero la cobertura geográfica como limitante.

5 % de esa población señala como limitante la falta de infraestructura para la prestación del servicio de defensa.

GRAFICA NO. 2

4.2.2. LIMITANTES DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL EJERCICIO PROFESIONAL



Fuente de Investigación de campo Octubre del 2,003

En esta grafica, se hace evidente las limitantes de los profesionales de Trabajo Social, en su desempeño laboral, dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal.

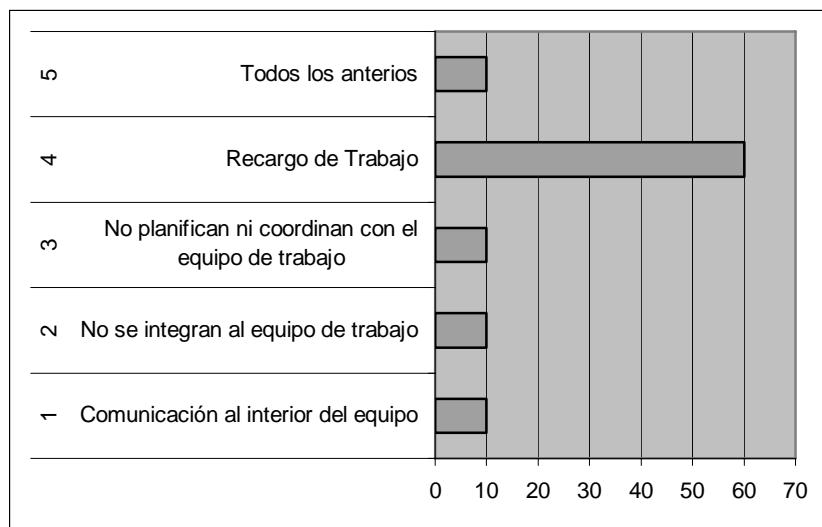
Ya que el 35 % de la población investigada, refiere que tiene recargo de trabajo, el profesional de Trabajo Social, lo que limita su desempeño laboral. La cobertura o región asignada a cada profesional, es extensa, el número de usuarios atendidos, en algunas regiones del país es numeroso, considerándose como otra limitante, para el buen desempeño de sus funciones y obligaciones, esto manifiesto en un 15 % la población investigada.

25 % de la población refirió, que no cuentan con los recursos necesarios para la realización de sus funciones, y solo un 5 % refiere que no tienen apoyo logístico necesario. Un 10 % concluyeron que el tiempo asignado para la atención individualizada, no es suficiente y que es otra limitante en su desempeño laboral.

Entonces los profesionales de Trabajo Social, tienen limitantes como recargo de trabajo, cobertura geográfica, carencia de recursos materiales, apoyo logístico, tiempo. Limitantes que pueden deberse a varias causas como: Ausencia de un profesional de Trabajo Social, que se desempeñe como coordinador de la unidad, que conozca de esta área de intervención, y que defina las funciones para cada profesional, así como la necesidad de un perfil profesional para el Instituto de la Defensa Pública Penal.

GRAFICA NO. 3

4.2.3. LIMITANTES DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN EL ÁREA JURÍDICA.



Fuente investigación de campo Octubre 2,003

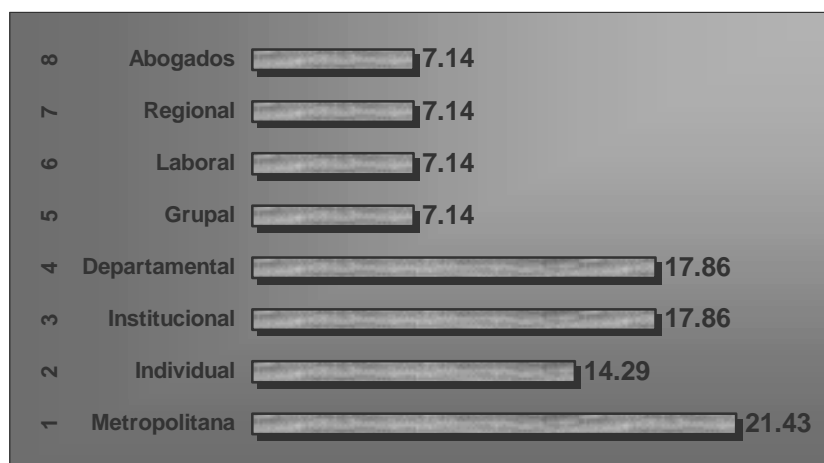
En la grafica se muestra, el criterio de los Abogados, que consideraron que las limitantes que poseen los profesionales de Trabajo Social, en su desempeño laboral son:

El 60 % considero, que la mayor limitante, que este profesional tiene, es el recargo de trabajo. Solo un 10 % de esa misma población investigada, concluye que el profesional de Trabajo Social, no planifica, ni coordina, y no se integra al equipo de trabajo.

A criterio de los abogados los profesionales de Trabajo Social poseen recargo de trabajo. Debido a que el presupuesto asignado al instituto de la Defensa Pública Penal, no es suficiente para la demanda del servicio de defensa a nivel de la republica de Guatemala. La falta de un coordinador o director que conozca el área de intervención de Trabajo Social, no tienen definidas sus funciones, y no cuentan con un perfil profesional para la Unidad de Trabajo Social. Todos estos factores influyen en que los profesionales tengan limitantes en su ejercicio profesional.

GRAFICA NO. 4

4.2.4. NIVELES DE COORDINACIÓN REALIZADOS POR LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL



Fuente de investigación de campo, octubre 2,003.

En la siguiente grafica se evidencia, que a nivel metropolitano se realiza coordinación en un 21.43 %, siendo esta coordinación importante, ya que aquí se encuentra la sede de la Unidad de Trabajo Social, y se encuentran las autoridades del Instituto, que son quienes dirigen los lineamientos, para la atención de los imputados. Se realizan coordinaciones a nivel Institucional que son vitales, para determinar las directrices de trabajo a nivel nacional, y coordinaciones a nivel departamental en un 17.86 %, las que también son importantes de realizarse pues contribuyen a la atención del imputado.

La Coordinación por región se da en un 7.14 %, y tomando en cuenta que este tipo de coordinación se lleva a cabo con menos frecuencia, y el trabajo realizado por dicho profesional se ve afectado, pues no cuenta con la retroalimentación necesaria, para la prestación de un servicio de calidad.

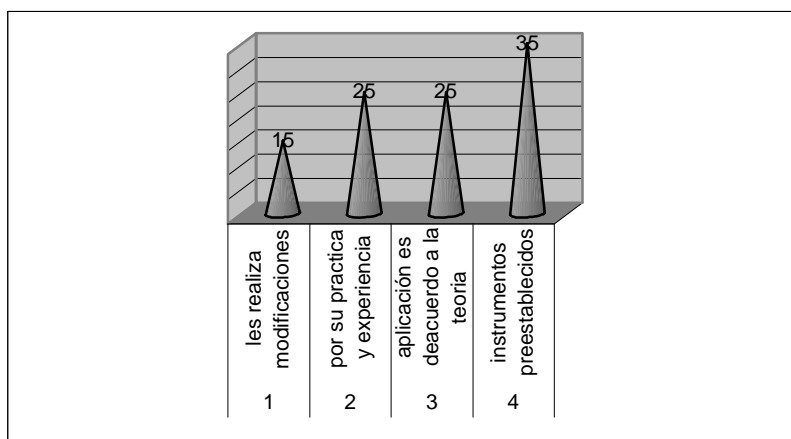
Realiza coordinaciones a nivel individual, grupal y con los defensores públicos en un 7.14 %, que no es optimo para este tipo de organización. Cada uno de los

porcentajes obtenido es significativo para la presente investigación, ya que la coordinación en cualquier área de trabajo es importante, pero en el campo jurídico es trascendental ya que puede usarse, en distintos niveles de la Unidad de Trabajo Social, y redundar en un ejercicio profesional de alta calidad. Si lo efectuaran con más frecuencia dentro del Instituto, permitiría tener una visión de cómo están realizando su trabajo para retroalimentarlo

Los niveles de coordinación, no se consideran limitantes para el ejercicio profesional de los Licenciados en Trabajo Social, pero si la frecuencia con que realiza la coordinación de trabajo ya, que son un mecanismo de vital importancia para la atención de los usuarios del servicio.

GRAFICA NO. 5

4.2.5. APLICACIÓN DEL METODO INDIVIDUAL Y FAMILIAR A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.



Fuente de investigación de campo Octubre 2,003

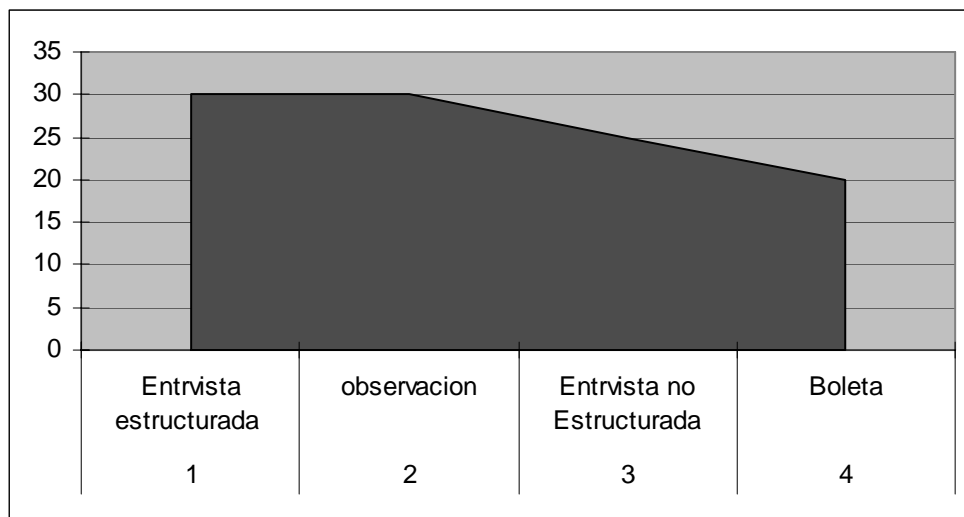
Los profesionales investigados concluyeron que la aplicación del Método Individual y Familiar, en un 35 % se facilita aplicarlo por los instrumentos establecidos por el Instituto. Habiendo referido el 25 % que lo aplica de acuerdo a la teoría, el otro

25 % aplica el Método Individual y Familiar, y lo realiza de acuerdo a su experiencia en esta área de intervención, solamente un 15 % de esa misma población le realiza modificaciones.

La aplicación del Método se facilita a los profesionales de Trabajo Social, porque existen instrumentos establecidos por el instituto de la Defensa Pública Penal congruentes al mismo. Y se enriquece en su aplicación por la experiencia y practica del profesional. Se aplica de acuerdo a la teoría, por lo que no se considera como limitante, la aplicación del Método Individual y Familiar, en la practica profesional, ya que esta siendo adecuadamente utilizado.

GRAFICA NO. 6

4.2.6. TÉCNICAS APLICADAS POR EL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.



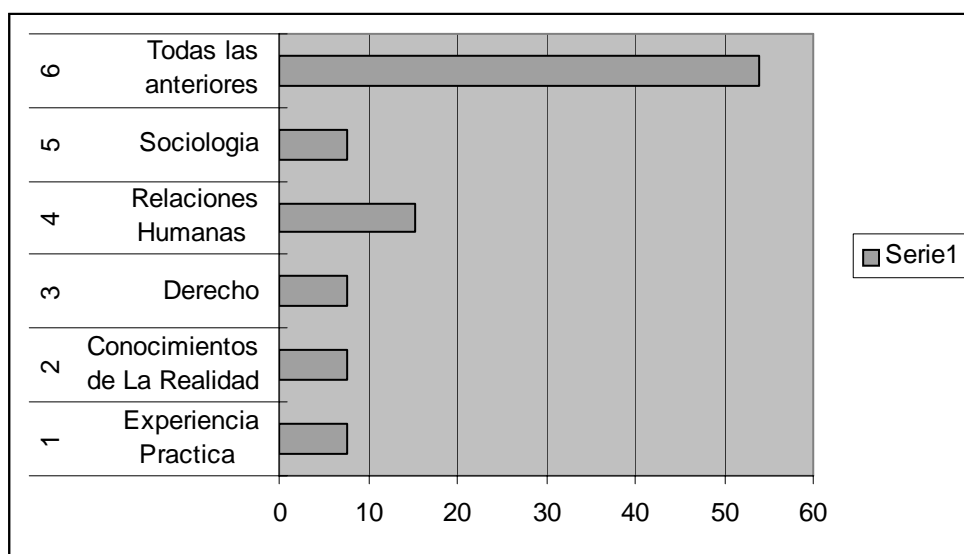
Fuente de investigación de campo, octubre 2,003

Entre las Técnicas más utilizadas por los profesionales de Trabajo Social, para la atención de los usuarios del Instituto, y según datos obtenidos indicado en: La siguiente grafica evidencia las técnicas más usadas por los profesionales de Trabajo Social, en la

realización de su labor cotidiana. El 30 % de la población investigada utiliza la entrevista estructuradas y en un 29 % se apoyan en la observación, siendo la entrevista no estructurada, usada en un 26 % y un 15 % refiere que les ayuda la boleta, que es un instrumento establecido por el instituto, en la realización de las investigaciones, que efectúan dichos profesionales de Trabajo Social. Se apoyan en estas técnicas para la realización de sus investigaciones sociales o económicas, y por resultados obtenidos no se considera como, limitante para el ejercicio profesional de los Lic. de Trabajo Social, por estar siendo adecuadamente utilizados.

GRAFICA NO. 7

4.2.7. CONOCIMIENTOS QUE DEBE POSEER EL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL PARA ESTA AREA DE INTERVENCIÓN



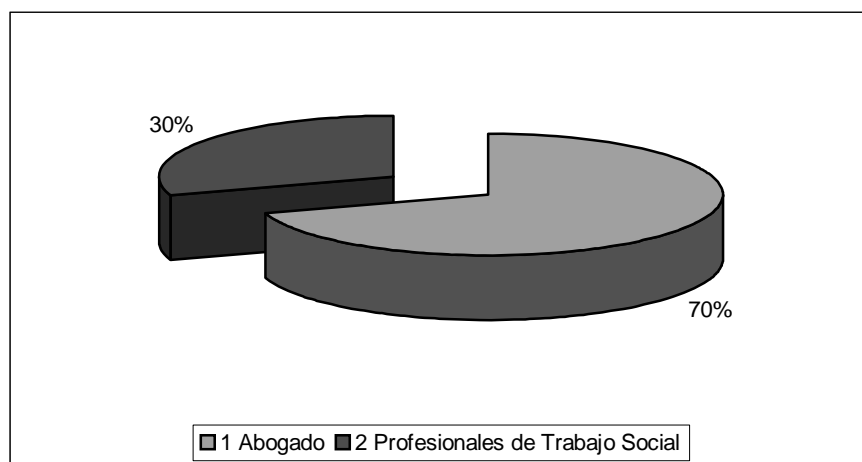
Fuente de investigación de campo, octubre 2,003

La población entrevistada coincide en que los conocimientos que debe poseer el profesional de Trabajo Social, para esta área de intervención son: Conocimientos sobre la realidad nacional de nuestro país, conocimientos sobre Derecho, deben poseer experiencia practica, Relaciones Humanas, y conocimientos sobre Sociología. El

Licenciado en Trabajo Social debe poseer, todos estos conocimientos, que son necesarios, ya que le ayudaran a ubicar los problemas, de acuerdo a las condiciones sociales, políticas, y económicas existentes en el país, y por consiguiente determinar las causas, para establecer las estrategias, que la problemática que atiende requiera, y por consiguiente prestar un servicio de calidad.

GRAFICA NO. 8

4.2.8. PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA, EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.



Fuente de investigación de campo, octubre 2,003

Se observa en la siguiente grafica, que el abogado es el que más participa en las estrategias de defensa 70 %, debido a la especialización académica de cada profesional, y por el área de atención y que los profesionales de Trabajo Social aportan el 30 %, con sus investigaciones económicas o sociales, colaborando con valiosa información que le servirá al Abogado, y juez.

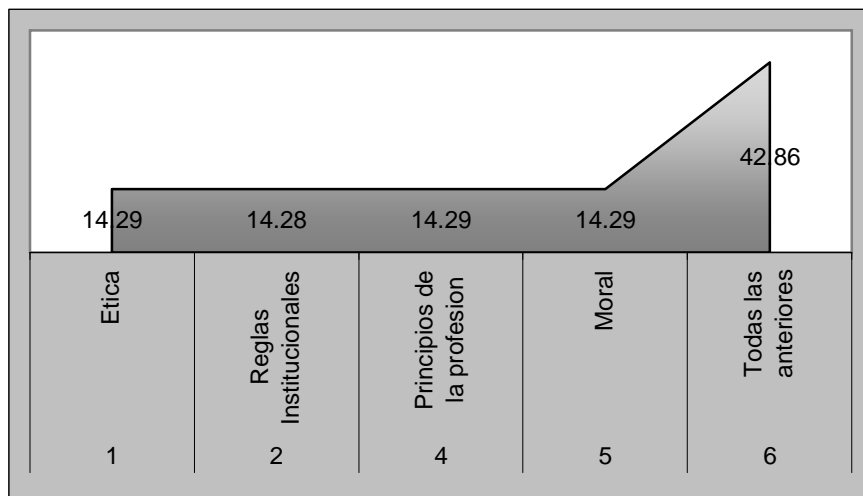
Destaca que el defensor público y el Licenciado en Trabajo Social, tienen una participación más activa, que otros profesionales, en donde el abogado es el

que tiene a su cargo la creación de las estrategias de defensa de las personas acusadas de cometer falta o delito, y que está sujeta a un proceso penal.

Y el Licenciado en Trabajo Social, es quien dentro de su especialidad contribuye, realizando investigaciones, que aportan valiosa información al proceso y que es solicitada por el abogado.

GRAFICA NO.9

4.2.9. LA CONDUCTA DE LOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DEBE ESTAR NORMADA POR.



Fuente de investigación de campo, octubre 2,003.

En la siguiente grafica se determino que un 42 % de población investigada, determino: Que la conducta de los Profesionales de Trabajo social, debe estar apegada, a la Ética profesional, Reglas institucionales, Principios de la profesión de Trabajo Social, y Moral.

Tomando en cuenta individualmente cada aspecto investigado, como Ética profesional, Reglas Institucionales, Moral, el porcentaje obtenido es menor por aspecto

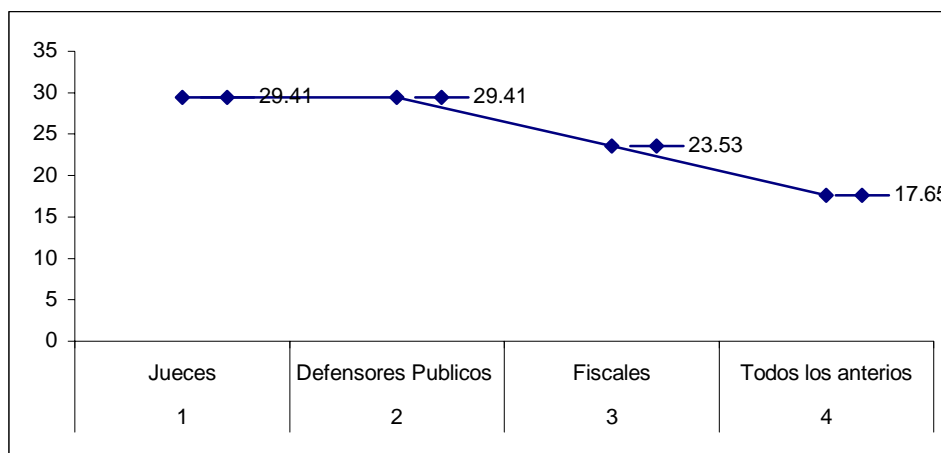
investigado. Es importante destacar que solo un rubro, no es importante para esta área de intervención de Trabajo Social Jurídico y que debemos tomar en cuenta Ética, reglas institucionales, los principios de la profesión, y moral. Los profesionales de Trabajo Social, deben basar su conducta en todos, los aspectos anteriormente planteados.

A criterio de los abogados los profesionales de Trabajo Social se ciñen a la Ética Profesional, moral, Principios de la Profesión y Reglas Institucionales para la realización de su trabajo.

La conducta de los profesionales de Trabajo Social, debe considerarse muy importante, para su desempeño laboral en el área jurídica, requiere que tengan una Ética profesional cimentada, moral, que se ciñan a las reglas institucionales y que los principios de la profesión de Trabajo Social, los apliquen en su labor cotidiana.

GRAFICA NO.10

4.2.10. LOS DICTAMENES REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL SON TOMADOS EN CUENTA



Fuente de Investigación de campo, octubre 2,003.

A continuación la grafica muestra, que los dictámenes emitidos por los Profesionales de Trabajo Social, proporcionan valiosa información a los Defensores Públicos 29. 41% y fiscales en un 23. 41 %.

Los dictámenes realizados por los profesionales de Trabajo Social, Contribuyen y aportan información del imputado, su núcleo familiar y las condiciones en las que vive, aportando valiosa información al proceso penal, que es tomada en cuenta por jueces, defensores públicos, y fiscales, para determinar en algunos casos, costos de los procesos, y libertad de los imputados.

Son los instrumentos que resumen la información relacionada, con el caso y que pueden ser tomados en cuenta por los profesionales del derecho, y jueces, quienes en muchas oportunidades dictan una sentencia después de conocer los dictámenes realizados por los Licenciados en Trabajo Social.

Con el procesamiento de datos de la investigación realizada se establecieron “Las limitantes Teórico Practicas de los profesionales de Trabajo Social en ejercicio dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal”. Dicho profesional no posee limitantes teóricas, ya que esta aplicando la teoría adecuadamente y su practica si esta afectada, porque hay carencia de recursos financieros y materiales, fundamentalmente debidos al presupuesto asignado por el gobierno, hechos que provoca que haya recargo de trabajo, por la cobertura realizada a nivel nacional con tan poco recursos. Reflejándose en la organización de la Unidad de Trabajo Social, porque es un abogado quien coordina y dirige la Unidad, que desconoce el área de Trabajo Social, y donde no hay una definición de funciones para cada profesional, y hay carencia de un perfil profesional para esta área de intervención profesional, en donde la demanda de servicio de defensa es mayor cada día.

CAPITULO V

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA EL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.

Los esfuerzos e iniciativas profesionales, deben estar encaminadas para contribuir a la transformación de la realidad, haciendo accesible a la mayor parte de la población, el derecho a la defensa legal, para lograr un nivel de vida más justo y humano para todos los habitantes de nuestro país.

Siendo la investigación en esta área de intervención para implementar acciones, en el Instituto de la Defensa Pública Penal, donde se obtuvo valiosa información, sobre el funcionamiento, organización interna, funciones de la Unidad de Trabajo Social, y se observa que la coordinación de la misma, es efectuada por un abogado, tanto en la región Metropolitana como en el interior. Lo que no ha permitido establecer un perfil profesional, para esta área de intervención y que se definan funciones, y tareas concretas para los demás profesionales de Trabajo Social, así como también se busquen estrategias para optimizar el recurso existente y evaluar el servicio prestado, tomando en cuenta las demandas de la población.

Se evidencio el recargo de trabajo para cada profesional, la falta de apoyo logístico e institucional, carencia de una infraestructura, así como del equipo necesario para la prestación de dicho servicio y donde el presupuesto asignado no es suficiente para atender la cobertura actual de dicha institución.

Por lo que se considera necesario impulsar a la Unidad de Trabajo Social, a través de la participación, de un profesional con el grado académico de Licenciado en Trabajo Social, en la coordinación o dirección general, para organizar, dirigir y optimizar por área atendida los recursos existentes, y promover en la Unidad un modelo pertinente de estructura interna que le permita coordinar y supervisar, la labor realizada por el profesional de Trabajo Social dentro del Instituto.

Es importante realizar una propuesta de intervención profesional para la Unidad de Trabajo Social, en el Instituto de la Defensa Pública Penal, de acuerdo a la cobertura geográfica actual, evitando que la existencia de áreas descubiertas sea una limitante, para hacer accesible el servicio de defensa a los usuarios del servicio.

La propuesta esta orientada e inicia, con una justificación del porque de la propuesta, los objetivos que se persiguen al realizarla, la metodología y organización utilizada, en donde se estructuro un organigrama, que debe responder a las necesidades planteadas por los profesionales, tanto abogados como profesionales de Trabajo Social, para modificar la distribución de recursos y donde se sistematice y evalué de acuerdo a los resultados esperados y determinados por esta investigación.

5.1. JUSTIFICACION

Se considera que la estructura organizativa del Instituto de la Defensa Publica Penal, presenta algunas dificultades como: Falta de un Licenciado en Trabajo Social que coordine la unidad, que vele por el adecuado funcionamiento, y el logro de objetivos, propuestos como Unidad de Trabajo Social.

Por lo que sustenta esta propuesta, que no pretende descartar la estructura actual, sino reforzarla, y ampliarla a través de la optimización del recurso humano (Profesionales de Trabajo Social), tomando como base las necesidades, que se les presentan en su ejercicio profesional, las cuales deberán contar con elementos directrices para lograr una participación funcional, que contribuya a la solución de los problemas y limitantes.

Además se de a conocer la labor desarrollada por la Unidad de Trabajo Social, y como coadyuva en el cumplimiento y logro de los objetivos del Instituto de Defensa Pública Penal. Que defina las funciones, tareas y obligaciones de estos profesionales con

la institución, de manera que se puedan impulsar programas y proyectos dirigidos a la población en general y a la que atiende esta institución.

Reconociendo la necesidad de justicia en Guatemala, el Estado y la comunidad internacional, han apoyado procesos dirigidos a mejorar el sistema de justicia, donde la defensa legal esta contemplada en nuestras leyes, como un derecho. Instancia que permite la defensa técnica de todas las personas y especialmente a las que carecen de recursos económicos para costearse un abogado defensor particular.

El Instituto de la Defensa Pública Penal, ha conformado un equipo multidisciplinario en el cual participa el profesional de Trabajo Social, cuya función principal es la investigación económica y social a requerimiento de los procesos de defensa y de los abogados defensores o jueces.

El profesional de Trabajo Social cumple actualmente con la labor que le ha encomendado el Instituto de la Defensa Pública Penal. Sin embargo no están definidas las funciones, que deber efectuar como Unidad de Trabajo Social a nivel nacional, y regional. Y no se planteó como parte de su responsabilidad, pudiendo considerarse, algunas veces, como que asume funciones que no le corresponden.

Se considera importante y necesaria la intervención del profesional de Trabajo Social en el Instituto y se elabora esta propuesta de intervención de Trabajo Social, tomando como base el contenido de este trabajo de investigación, el cual permite definir “Las Limitantes Teórico Practicas de los Profesional de Trabajo Social, en Ejercicio dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal.”

5.2. OBJETIVOS

5.2.1. OBJETIVOS GENERALES

Impulsar la Unidad de Trabajo Social a través de la participación de un Licenciado en Trabajo Social en la coordinación o dirección general de la Unidad, para optimizar por áreas atendidas el recurso humano ya existente.

Promover la Unidad de Trabajo Social, un modelo pertinente de estructura interna que le permita coordinar, y supervisar la labor realizada por el profesional de Trabajo Social dentro del Instituto, a nivel metropolitano y regional en el interior del país. Así mismo se cuente con un perfil profesional que defina las características ideales que deben poseer los Licenciados de Trabajo Social en este campo de aplicación.

5.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contribuir a la adecuada distribución de recursos humanos, financieros y materiales disponibles de acuerdo a las necesidades existentes en cada región del país.

Impulsar a través de la coordinación y dirección general de la Unidad de Trabajo Social, la definición de funciones, tareas y obligaciones para cada profesional dentro de la Unidad.

Impulsar, coordinar y dirigir programas, de capacitación y de especialización de Trabajo Social, para cada profesional, en esta área de intervención, que contribuya a actualizar y reforzar los conocimientos de la profesión.

5.3. METODOLOGIA

El proceso Metodológico que el profesional de Trabajo Social aplica es el Método Individual y Familiar, por la atención individualizada que presta al sindicado y a su

familia. Complementándose con el método de Grupos, para realizar cursos de capacitación dirigidos a los imputados y su grupo familiar, así lograr su reincorporación a la sociedad.

La Metodología a utilizar por los integrantes de la Unidad de Trabajo Social será una Metodología Participativa, para hacer que todos los integrantes de la unidad se integren.

5.4.ORGANIZACIÓN

La Organización presentada, es una nueva alternativa de Trabajo para la Unidad de Trabajo Social, en donde se plantea una distribución de profesionales de acuerdo al grado académico alcanzado, con lo que se pretende optimizar el recurso existente, para proporcionar una mejor atención al usuario del servicio.

Organización que contempla por lo menos un encargado regional, que pueda planificar, organizar, coordinar con las distintas regiones existentes y plantea soluciones, al coordinador de la Unidad, el que también será desempeñado por un Licenciado en Trabajo Social.

En la distribución que se realice deberá asignarse a un Licenciado en Trabajo Social y un técnico, para la atención de cada región, quedando un departamento atendido por un técnico en Trabajo Social. Un Licenciado en Trabajo Social para la atención de una región.

Lo anterior incrementará la comunicación, coordinación y organización a diferentes niveles de Unidad de Trabajo Social, con las diferentes unidades de trabajo dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal. Y como consecuencia se establecerán las funciones de los Profesionales de Trabajo Social, como un perfil necesario para esta área de intervención.

Lo que traerá como consecuencia, una mejor atención y prestación de los servicios a los usuarios o imputados, evitando el recargo de trabajo y optimizando los recursos existentes dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal.

5.5. NIVELES DE COORDINACIÓN

La Coordinación será efectuada de acuerdo a los niveles jerárquicos, con las diferentes unidades, y Director del Instituto,

Coordinaciones con el coordinador general de la unidad, delegados departamentales y delegados regionales.

Coordinaciones Inter. Regionales y por cada región de trabajo existente.

Coordinaciones a nivel de todos los profesionales que integran la Unidad de Trabajo Social dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal.

El área de la Mujer será atendida, por una Licenciada de Trabajo Social y un Técnico en Trabajo Social. Con lo que se pretende optimizar el recurso humano ya existente en la unidad de Trabajo Social, dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal por razones de presupuesto asignado.-

La distribución del tiempo empleado en la labor de los profesionales de Trabajo Social, será de 20 días hábiles de trabajo para la atención del departamento y 10 días hábiles para la atención fuera del área. Cuya distribución de tiempo lograra que pueda planificar, organizar y distribuir funciones y tareas de acuerdo a las necesidades de su área asignada.

5.6. RECURSOS

5.6.1. HUMANOS

Un Trabajador Social con el grado académico de Licenciatura, como coordinador de la Unidad de Trabajo Social dentro del Instituto.

Un Trabajador Social con el grado académico de Licenciatura como delegado departamental, encargado de supervisar el trabajo, ejecutado por todos los delegados regionales.

Cinco Regiones con Licenciados de Trabajo Social Encargados Regionales, acompañados por un Técnico en Trabajo Social, de igual manera la atención del Área de la Mujer.

Una Región atendida por un Técnico en Trabajo Social .

5.6.2.MATERIALES

Útiles de oficinas

Papel bond para impresora

Fólder

Cuadernos

Marcadores

Equipo

10 Escritorios

10 Sillas

01 Computadora

01 Pizarra

5.6.3. INSTITUCIONALES

**El Instituto de la Defensa Pública Penal
Organismo Judicial
Ministerio Público
Universidad de San Carlos de Guatemala**

5.6.4. FINANCIEROS

Haciendo una inversión mínima y optimizando el recurso existente, por razones de presupuesto.

5.7. CRONOGRAMA

Primera fase: Enero a Marzo del 2,004

Segunda fase: Abril a Mayo del 2,004

Tercera fase: Junio del 2,004

Cuarta fase: Julio a Diciembre del 2,004

La Primera Fase consistirá en someter a consideración de las autoridades la Propuesta de Intervención del Profesional de Trabajo Social en el Instituto de la Defensa Publica Penal.

Que las autoridades del Instituto determinen las fases de implementación de la presente, con aprobación de la Unidad de Trabajo Social.

Segunda Fase que consiste en la convocatoria para nombrar al Coordinador de la Unidad de Trabajo Social, entre los profesionales que laboran en la Unidad, y que cuenten con el grado Académico de Licenciatura. Y nombramiento del Delegado Departamental en las mismas condiciones que el anterior.

Tercera Fase Redistribución del personal en las regiones antes mencionadas, y como Encargado departamental el Licenciado en Trabajo Social, acompañado en algunas regiones por un técnico en Trabajo Social.

Cuarta Fase Iniciar el funcionamiento de la Unidad de Trabajo Social con la nueva organización .

5.8. EVALUACIÓN

La evaluación estará a cargo de autoridades del Instituto de la Defensa Pública Penal, y el Coordinador de la Unidad de Trabajo Social.

5.8.1. RESULTADOS ESPERADOS

Al poseer una estructura interna la Unidad de Trabajo Social dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal, obtendrá una distribución de funciones, atribuciones y tareas, lo que redundará en una mejor distribución del trabajo asignado, y hacer llegar los recursos institucionales a las áreas donde los profesionales tienen problemas con los accesos a los usuarios; pudiéndose evaluar por los resultados obtenidos, así como una coordinación dentro de la Unidad de Trabajo Social donde se puedan trazar metas de trabajo o atención al usuario, pudiendo gestionarse recursos Institucionales para la capacitación del personal dentro de la Unidad de Trabajo Social, en esta especialidad y de acuerdo a los objetivos y metas de la institución.

Por la forma de distribución del recurso humano y de tiempo de trabajo habrá más demanda de profesionales de Trabajo Social. Y una mejor coordinación de trabajo que se refleje en eficacia y eficiencia de estos profesionales en la atención del sindicato. Supervisiones de trabajo donde se evalúa en que regiones se necesita de apoyo logístico y profesional.

Una visión integrada de todo los profesionales de Trabajo Social que laboran dentro de la Unidad de Trabajo Social, lográndose la integración de todos los profesionales que redundará en una mejor comunicación y solidaridad entre los profesionales.

Con esta propuesta de intervención profesional se pretende definir la estructura de la Organización Interna de la Unidad de Trabajo Social, en donde se cuente con un perfil profesional, para esta área de intervención profesional, distribución de funciones, tareas y obligaciones con la Institución y usuarios del servicio. En donde la especialización que tiene y adquiere cada profesional, redunde en una mejor planificación, coordinación, ejecución, evaluación, del servicio prestado en cada región de nuestro país, y la contribución efectiva a los abogados defensores, en los procesos de defensa.

Finalmente los servicios que prestan los profesionales de Trabajo Social, serán de mayor efectividad, en cada una de las regiones geográficas de nuestro país, y las funciones y obligaciones de cada profesional estarán determinadas, lo que coadyuvara al mejor desenvolvimiento de su ejercicio profesional, en los servicios prestados.

Como podemos observar las limitantes de tipo económico y materiales, son las que predominaron en la presente investigación y son debidas al presupuesto asignado por el gobierno al Instituto de la Defensa Pública Penal, que sigue siendo el mismo desde la creación de esta institución, y que resulta insuficiente para cubrir la cobertura actual, en toda la republica de Guatemala, que no hacer posible que se lleve a la practica nuevos proyectos en beneficio de las personas sujetas a un proceso penal y que reincorpore a las mismas a una vida productiva en la sociedad.

En la Unidad de Trabajo Social es fundamental que cuente con un coordinador, que sea Licenciado en Trabajo Social, porque conoce del área y puede optimizar el recurso humano existente. Deberá definirse un Perfil profesional para la Unidad y determinarse las funciones de cada uno de los profesionales de Trabajo Social. Deberá

involucrarse en proyectos a nivel nacional, dirigidos a reincorporar a la vida productiva, a las personas sujetas a un proceso penal.

Es importante tomar en cuenta que los servicios de defensa que presta a la población en general, especialmente a personas que carecen de recursos económicos, tanto en el área metropolitana como en el interior de nuestro país, es el Instituto de la Defensa Pública Penal, quien con su equipo multidisciplinario hace accesible el derecho a la defensa para los guatemaltecos.

Las condiciones políticas, económicas y sociales en las que se desarrolla nuestro país, abundan altos indicadores de mortalidad, enfermedad, analfabetismo, falta de vivienda, desnutrición, entre otros, que reflejan el subdesarrollo en el que se encuentra Guatemala. Hacen posible el florecimiento de la violencia, delincuencia y crimen organizado, por lo que se hacia necesario contar con una institución que velara por el derecho a la defensa, para las personas que han infringido la ley o han cometido una falta o delito. Siendo el Instituto de la Defensa Pública Penal el encargado de hacer posible que este derecho llegue a todos los habitantes de nuestro país, sin distingo de condición económica o social, raza, sexo o color. Dentro del Instituto la Unidad de Trabajo Social, objeto de la presente investigación que contribuye en el proceso de defensa, con las investigaciones económicas, sociales, y socioeconómicas. Que con estas aportan valiosa información a los procesos penales.

Con una proyección que tiene la Unidad de Trabajo Social a nivel nacional se determinaron las limitantes encontradas en el desarrollo de la presente investigación y que a continuación planteamos.

El Instituto de la Defensa Pública Penal tiene limitantes financieras que se reflejan en el presupuesto asignado por el gobierno al Instituto, y que no cubre los gastos de la actual cobertura de servicios profesionales de defensa a la población guatemalteca.

Lo que repercute en recargo de trabajo para abogados y Lic. en Trabajo Social entre otros profesionales que laboran tiempo completo para esta institución. La falta de un coordinador para la Unidad, con la especialización del área de Trabajo Social Jurídico.

Con una optimización del recurso humano existente dentro de la Unidad, de acuerdo al grado académico alcanzado por cada profesional, ya que a mayor especialización más responsabilidad y calidad en el servicio prestado. Y como consecuencia una organización que responda a las necesidades y objetivos del Instituto y de los usuarios del servicio, con el enfoque de un profesional de Trabajo Social, que coordine, dirija, supervise y modifique el trabajo de acuerdo a las necesidades de las regiones atendidas. Que determine funciones y un perfil profesional para esta área de intervención de acuerdo a las necesidades de los usuarios del servicio.

CONCLUSIONES

- 1.- En la presente investigación se confirman la hipótesis planteada al iniciar este trabajo de investigación, ya que los profesionales de trabajo social, poseen limitantes en su ejercicio profesional, siendo una de ellas la forma de organización que actualmente tiene la Unidad de Trabajo Social, dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal. En donde su coordinación es efectuada por un abogado que generalmente desconoce el área de Trabajo Social, y como consecuencia las funciones y atribuciones que deben cumplir los profesionales, lo que repercute en un inadecuado aprovechamiento del recurso humano (Profesionales de Trabajo Social); que se evidencia en recargo de trabajo, individualismo, tareismo, y falta de solidaridad.
2. La labor del profesional de Trabajo Social es poco conocida en el área jurídica, aunque se debe considerar que su participación en las estrategias de defensa es reciente, cuyo espacio está siendo bien aprovechado por el profesional de Trabajo Social en el Instituto de la Defensa Pública Penal. En la actualidad cuenta con trece profesionales de Trabajo Social, con una cobertura a nivel nacional, con servicios profesionales que son necesarios para los usuarios y que intervienen conjuntamente con los abogados en las estrategias de defensa en los procesos penales que atiende el Instituto
- 3.- El Método usado por el profesional de Trabajo Social dentro del instituto, es Método de Trabajo Social Individual, donde dichos profesionales se guían por su experiencia y con una aplicación apegada a la teoría, y con instrumentos pre-establecidos por el Instituto para la realización de su trabajo, aunque algunos profesionales le incorporan modificaciones.
- 4.- Las etapas del Método Individual y Familiar que aplica el profesional de Trabajo Social, son la investigación, diagnostico, planificación, y pone en marcha un plan de tratamiento; siendo éste ultimo el que menos se realiza, ya que el objetivo de la institución se concentrara en realizar investigaciones económicas y sociales.

5. Las técnicas e instrumentos que se aplican con mayor frecuencia son: La observación, la entrevista estructurada y no estructurada, utilizando guías establecidas por el Instituto, los que están siendo aprovechados por dichos profesionales y en algunos casos; los profesionales de Trabajo Social, le realizan modificaciones, para lograr una mejor aplicación en la práctica.

6. Los profesionales de Trabajo Social y abogados, coinciden en que los profesionales de Trabajo Social deben poseer conocimientos de la realidad nacional, relaciones humanas, y que necesitan estar renovando sus conocimientos constantemente. Además posean conocimientos de derecho, ya que estos conocimientos contribuyen a que dicho profesional preste un servicio de mayor calidad.

7. La participación de la Unidad de Trabajo Social en proyectos no se hace evidente; por su forma de organización y dirección. En el área de la Mujer se están realizando algunos proyectos, sin la participación de todos los profesionales, porque su dirección es ocupada por un abogado, lo que no hace posible que haya unificación, dentro de la Unidad de Trabajo Social.

8. Los profesionales de Trabajo Social realizan su labor diaria apegados a la ética, principios de la profesión, moral, y normas institucionales.

9. Los dictámenes realizados por profesionales de Trabajo Social son tomados en cuenta por jueces, fiscales, abogados, y dependiendo de la gravedad del caso por asociaciones de Derechos Humanos, trascendiendo algunas veces nuestras fronteras.

10. Los abogados opinan que es ideal que contengan los informes, realizados por los profesionales de Trabajo Social, una síntesis de las condiciones de vida del usuario y su medio en el que se desenvolvía antes de cometer el hecho, aportando documentación que se pueda agregar, ya que le permitirá al abogado ampliar la visión del usuario del servicio.

11. Los abogados que laboran dentro del Instituto de la Defensa Pública Penal, consideran que las Trabajadoras Sociales, tienen recargo de trabajo, por lo que no les permite tener una buena comunicación, e integrarse eficazmente al equipo de trabajo existente.

12. La situación económica del Instituto de la Defensa Pública Penal; no le permite, el crecimiento que debiera tener, ya que el presupuesto sigue siendo el mismo desde su creación, lo que ha ocasionado que hayan recortes de personal, y por ello mismo, áreas a nivel nacional descubiertas, no solo en el campo profesional de Trabajo Social, sino falta de abogados.

13. La Constitución de la república de Guatemala, la Ley de Servicio Público, y el Código Procesal Penal, fundamentan la creación y funcionamiento del Instituto de la Defensa Pública Penal, con una cobertura a nivel nacional, que proporcione servicios de defensa a todos los ciudadanos, especialmente a las personas que carecen de recursos económicos, y además, los profesionales de Trabajo Social conjuntamente con el Instituto de la Defensa Pública Penal trabajen por el respeto a los Derechos Humanos de los habitantes de Guatemala

14. En la investigación de campo se determinó, que la intervención del profesional de Trabajo Social en la elaboración de investigaciones económicas o sociales, contribuye al conocimiento del medio ambiente del procesado, y aporta información al proceso penal.

15. Se estableció a través de la presente investigación que el 77 % de profesionales de Trabajo Social tienen a su cargo 2 o 3 sedes departamentales, cobertura que dificulta la atención individualizada de las personas.

16. La Unidad de Trabajo Social carece de una estructura interna que permita coordinar, supervisar y organizar la labor realizada del profesional de Trabajo Social. Dentro del instituto no se cuenta con un perfil profesional, para los Licenciados en

Trabajo Social, que defina las características profesionales que deben poseer para esta área de intervención.

RECOMENDACIONES

- 1. Compete a los organismos del Estado como: Organismo Judicial en coordinación con el Ministerio Público, e Instituto de la Defensa Pública Penal, la aplicación de una justicia transparente, justa y equitativa para toda la población guatemalteca..**
- 2. Que se realice educación e inducción dentro de la Unidad de Trabajo Social y al resto de profesionales, que laboran para la institución, para que se identifiquen con la políticas y objetivos del Instituto de la Defensa Publica Penal.**
- 3. Abrir servicios profesionales de defensa penal, en cada lugar donde se encuentre el Ministerio Público, a fin de hacer accesible el servicio de defensa a la población más necesitada.**
- 4. Que la Unidad de Trabajo Social y sus integrantes en su ejercicio profesional, cuenten con apoyo logístico para desempeñar sus funciones de forma oportuna, eficaz y eficiente, para beneficio de las personas sindicadas.**
- 5. La distribución de áreas de trabajo debe rotarse para que se promueva un trabajo en equipo, e intercambio de experiencias de trabajo que propicie la solidaridad y el apoyo mutuo.**
- 6. El profesional de Trabajo Social debe proyectarse con un trabajo acorde a la realidad nacional.**
- 7. La Unidad de Trabajo Social debe contar con una estructura interna, cuya coordinación o dirección sea efectuada por un profesional de trabajo social.**
- 8. El Instituto de la Defensa Publica Penal, debe elaborar un perfil profesional de los profesionales de Trabajo Social para esta área de intervención.**

9. El Profesional de Trabajo Social deber integrarse al equipo multidisciplinario para contribuir a la agilización de los procesos penales.

9. BIBLIOGRAFÍA

- 9.1. Ander Egg, Ezequiel Aguilar ,Maria José**
Administración de programas de Trabajo Social
Editorial HVMANITAS
P.P. 146 Lugar Buenos Aires Año 1,999.
- 9.2. Ander Egg, Ezequiel**
Formación para el trabajo Social
Edición 10
Editorial HVMAMITAS
P.P. 200 Lugar Buenos Aires Año 1,987
- 9.3. Ander Egg, Ezequiel Aguilar Maria José**
Trabajo en equipo
Edición Instituto de Ciencias Sociales Aplicables
Colección de ideas en acción
San Isidro Argentina
P. P.10 Lugar Buenos Aires Año 1,995
- 9.4. Codigo Penal y Procesal**
Decretos No. 17-73 y No. 51-92
Con todas sus reformas
P.P. 225 Lugar Guatemala, C. A. Año 2,000
- 9.5. Castellanos, Marie C.**
Manual de Trabajo Social
Editorial Científicos
P. P. 193 Lugar Mexico
- 9.6. Constitución Política de la Republica de Guatemala**
Decreto por Asamblea Nacional

Constituyente el 31 de mayo de 1985

P. P. 61

9.6. Valvert Jorge Arinando

La Defensa Pública a la luz de la Reformas de la Constitución de la Republica de Guatemala

P. P. 20 S/Editor Año 2,002

9.5. Instituto Nacional de Administración Pública

Diplomado “Instrumento de Gestión”

www. Inap.org.gt

P. P. 32

9.6. Instituto de Defensa Publica Penal

La Ley de Servicio Público de la Defensa Penal decreto 129-07

P. P. 30 S/Editor Año 2,000

Lugar Guatemala

9.7. Memorias del Silencio

Tz'inil na'tab'al

Conclusiones recomendaciones de

Informe de la comisión para el Esclarecimiento histórico

P. P. 85 Lugar Guatemala. Año 2,000

9.8. MonsonGarcía, Samuel Alfredo

Introducción al Proceso de la Investigación Científica

Editorial Tukur Guatemala Centroamérica

P. P. 189 S/Editor Año 1,993

9.7. Lic. Valvert Morales, Jorge Armando

Memorias de labores julio 1999 a junio 2000

Instituto de Defensoría Pública Penal

P. P. 85

- 9.8. Cenbrarios Fernando, Montesinos David, Bueno, Maria**
Administración Socio Cultural una Propuesta Metodología
Edición Popular S. A.
P. P. 255
- 9.9. Instituto de Defensa Publica Penal**
Reglamento de Defensa Pública Penal (acuerdo No. 04-99)
Guatemala C. A.
P. P. 26 S/Editor Año 2,000
- 9.10. Seminario La Economía Actual de Guatemala y sus Grandes Desafios**
Expositor Lic José Guillermo Salazar
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad I.N.T.C.A.P.
P. P. 10 Lugar Guatemala
- 9.11. Maldonado, Antonio**
El Derecho de defensa En Guatemala
P. P. 30 S/Editor Lugar Guatemala Año 2,000
- 9.12. García Satord Susana**
Especificidad y rool de Trabajo Social
Editorial Espacio F A U A T S
1055 Buenos Aires Argentina
P .P. 127 Año 1,996
- 9.13 W. Friedlander**
Dinámica de Trabajo Social Jurídico
Editorial Prox México Séptima edición
P. P. 597 Año 1,989